



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
4 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Quinto período de sesiones

Copenhague, 7 a 18 de diciembre de 2009

Tema 6 del programa provisional

Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio

Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) entre el 25 de octubre de 2008 y el 16 de octubre de 2009, período en el que el MDL siguió creciendo a un ritmo constante.

Se han expedido más de 335 millones de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) para 576 actividades de proyectos registradas desde el comienzo del MDL. Durante el período del que se informa, la Junta examinó 718 solicitudes de registro y 510 de expedición, que dieron lugar a 644 nuevas actividades de proyectos del MDL y a la expedición de más de 115 millones de RCE. En la actualidad hay más de 5.000 actividades de proyectos del MDL (entre los proyectos registrados y aquellos para los que se ha solicitado el registro). Si todas esas actividades produjeran las reducciones de emisiones estimadas para ellas, se generarían unos 2.700 millones de RCE durante el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto. En el informe se destacan los logros alcanzados y los problemas a que ha tenido que hacer frente la Junta en su labor de supervisión de este mecanismo, y se describe lo esencial de la labor realizada en las esferas de la acreditación, las metodologías, el registro y la expedición. El informe incluye una serie de medidas que se recomiendan a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder incluir en él información sobre todo el período objeto de examen estipulado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones segundo y tercero.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN	1–7	3
A. Mandato.....	1	3
B. Objeto del informe.....	2–4	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	5–7	3
II. LOGROS Y DESAFÍOS.....	8–28	4
A. Hitos y logros	8–9	4
B. Retos y oportunidades	10–28	4
III. LABOR REALIZADA DURANTE EL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA	29–110	7
A. Acreditación de las entidades operacionales	30–44	7
B. Metodologías para la determinación y la vigilancia de las bases de referencia de las emisiones	45–74	10
C. Captura y almacenamiento del dióxido de carbono.....	75	15
D. Programas de actividades	76–78	15
E. Registro de actividades de proyectos y expedición de reducciones certificadas de las emisiones.....	79–101	16
F. Distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	102–110	20
IV. CUESTIONES DE GOBERNANZA	111–128	21
A. Evolución del papel y las funciones de la Junta Ejecutiva	111–120	21
B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta	121–124	23
C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta	125–126	24
D. Calendario de reuniones de la Junta	127–128	25
V. PLAN DE GESTIÓN DEL MDL Y RECURSOS PARA LA LABOR RELATIVA AL MECANISMO	129–136	26
A. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL	129–134	26
B. Recursos disponibles al 30 de septiembre de 2009 y saldo en cuenta corriente.....	135–136	27

Anexos

I. Recomendación sobre las consecuencias de la posible inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio, teniendo en cuenta las cuestiones técnicas, metodológicas y jurídicas.....	29
II. Posibles consecuencias de la inclusión de la captura y almacenamiento del dióxido de carbono como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	30
III. Recomendaciones relativas a la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	35
IV. Medidas y recomendaciones para mejorar la eficiencia del funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio	39

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)¹, la Junta Ejecutiva del MDL (en lo sucesivo, la Junta) informará sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examinará esos informes anuales e impartirá las orientaciones y adoptará las decisiones que corresponda.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual de la Junta se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en su octavo año de funcionamiento (2008/09)², en adelante denominado "el período del que se informa", y se recomiendan decisiones para su adopción por la CP/RP en su quinto período de sesiones. Se hace referencia a los logros operacionales que condujeron al registro de actividades de proyectos del MDL y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE), a cuestiones de gobernanza, a las medidas adoptadas y previstas para simplificar el MDL y ampliar la escala de sus actividades, a las necesidades de recursos y a los recursos efectivamente disponibles para la labor del MDL durante el período del que se informa.

3. En el informe se ponen de relieve los éxitos y los retos que caracterizaron el período del que se informa y se resumen el trabajo realizado respecto del MDL y los asuntos acordados por la Junta. En la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco³ figuran detalles completos sobre las actividades y las funciones. Esa sección es el archivo central de los informes de las reuniones de la Junta y de la documentación sobre todos los asuntos acordados por ésta.

4. El Presidente de la Junta, el Sr. Lex de Jonge, se referirá, en su exposición oral ante la CP/RP, a los logros y desafíos del octavo año de funcionamiento del MDL y a los retos que aún quedan por delante.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

5. En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL y de su función de impartirle orientación de conformidad con las modalidades y procedimientos del mecanismo⁴, en su quinto período de sesiones la CP/RP, tomando nota del informe anual de la Junta, tal vez desee adoptar las siguientes medidas:

a) Señalar que la Junta respondió a la orientación impartida por la CP/RP en su cuarto período de sesiones, ultimó la mayoría de las medidas de respuesta y avanzó en la resolución de las escasas cuestiones restantes;

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

² El informe abarca el período comprendido entre el 25 de octubre de 2008 y el 16 de octubre de 2009, de conformidad con el párrafo 11 de la decisión 1/CMP.2 y el párrafo 7 de la decisión 2/CMP.3.

³ <http://cdm.unfccc.int>.

⁴ Párrafos 2 y 3 de la decisión 3/CMP.1.

- b) Designar a las entidades operacionales que han sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el capítulo III A *infra*);
 - c) Impartir orientación sobre las cuestiones planteadas en el presente informe.
6. La CP/RP podría también examinar los resultados de la labor realizada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en relación con el MDL.
7. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta, por un período de dos años, sobre la base de las propuestas de candidatura que reciba de las Partes:
- a) Dos miembros y dos suplentes procedentes de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I);
 - b) Un miembro y un suplente del Grupo de los Estados de Europa Oriental;
 - c) Un miembro y un suplente del grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - d) Un miembro y un suplente procedentes de Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

II. Logros y desafíos

A. Hitos y logros

8. El MDL hizo progresos constantes durante el período del que se informa: con el apoyo de sus grupos especiales, sus grupos de trabajo y la secretaría, la Junta adoptó medidas en relación con un número sin precedentes de mandatos que la CP/RP le había conferido en su cuarto período de sesiones.

9. Un hito importante logrado durante ese período fue el registro del primer programa de actividades, a saber, un programa de iluminación de gran eficiencia energética en México. También se produjo un cambio fundamental en la manera de acreditar y evaluar el rendimiento de las entidades de certificación del mecanismo, a saber, las entidades operacionales designadas (EOD) (véase el párrafo 16 *infra*). Gracias a este cambio el número de EOD disponibles para realizar la validación y la verificación en nombre de la Junta aumentó sustancialmente. Estos dos logros fueron el resultado del deseo expresado por las Partes de que el MDL ampliara la escala de sus actividades y aumentara su eficiencia.

B. Retos y oportunidades

1. Contexto de los trabajos

10. El MDL continuó creciendo durante el período del que se informa, en que se registró un aumento de casi el 32% en el número de solicitudes de registro. En la actualidad hay 1.860 proyectos del MDL registrados en 58 países. Además, se están estudiando casi 400 solicitudes de registro, y unas 2.900 actividades de proyectos adicionales se encuentran actualmente en proceso de validación por las EOD. El número de proyectos registrados para los que se han expedido RCE ha aumentado un 32%, y ya se han generado unos 335 millones de RCE a partir de 576 proyectos.

11. La difícil tarea de la Junta, y de la secretaría como parte de su estructura de apoyo, sigue siendo la misma: aplicar y administrar eficientemente el mecanismo sin dejar de garantizar su integridad ambiental. Sucede que para garantizar la integridad ambiental la

Junta debe examinar una proporción desmesurada de proyectos. Durante el período del que se informa, debido al volumen de trabajo de la Junta, ocurrió con frecuencia que las reuniones o consultas excediesen ampliamente de las ocho horas previstas para un día de reunión normal. La junta tuvo dificultades para encontrar el tiempo de abordar las cuestiones de política o las iniciativas para el futuro, a causa de la gran cantidad de trabajo relacionado con el registro y la expedición.

12. Las Partes han pedido a la Junta que asuma una función más ejecutiva. La labor que se describe en este informe para mejorar el funcionamiento del mecanismo, y en última instancia la calidad de las solicitudes de registro y expedición, forma parte de la respuesta de la Junta a esa petición.

2. De cara al futuro

13. Desde su creación, el MDL se ha ido perfeccionando constantemente guiándose por el enfoque del aprendizaje en la práctica, en virtud del cual se han incorporado nuevas orientaciones a medida que se determinaban las necesidades. Para que el mecanismo realice todo su potencial, esta forma iterativa de trabajo debe dar paso a un modo más proactivo y sistemático de enfocar la elaboración de orientaciones y la supervisión de las actividades del MDL.

14. Para el futuro, la Junta considera fundamental asumir una función ejecutiva y de supervisión en el MDL. Esa función debe ser facilitada por un marco claro de normas y procedimientos que, entre otras cosas, incorpore sistemáticamente las lecciones aprendidas, las traduzca en políticas y dé a conocer los resultados a través de un programa regular y continuo de fomento de la capacidad en todos los niveles y destinado a todos los principales grupos interesados. También es necesario para ello que la Junta intensifique su control de la calidad de los trabajos realizados en el marco del MDL.

15. La secretaría y el resto de la estructura de apoyo están dispuestos a prestar asistencia a la Junta en este objetivo asumiendo más responsabilidad en cuestiones técnicas y presentando sus trabajos a la Junta de manera que quede claro su papel ejecutivo y de supervisión. Sin embargo, la secretaría sigue teniendo problemas para contratar a un número suficiente de funcionarios experimentados.

3. Mejoras en el sistema de acreditación

16. Durante el período del que se informa la Junta aprobó un procedimiento de acreditación simplificado que se tradujo en un aumento en el número de EOD disponibles para trabajar en el MDL. Actualmente la renovación de la acreditación de las EOD se concede, para todos los ámbitos sectoriales (tipos de proyectos) y tanto para la validación como para la verificación, una vez realizada y aprobada una evaluación *in situ*; antes, para obtener la acreditación las EOD debían presentar una solicitud por separado para cada ámbito y para las funciones de validación y de verificación y someterse también a un proceso de examen presencial.

17. Para que este nuevo método funcione y, en última instancia, garantice la calidad de las RCE, la Junta ha tenido que establecer un sólido sistema de supervisión y evaluación continuas y coherentes de las EOD. También es esencial que la Junta proporcione a las EOD la información que necesitan para hacer su trabajo.

18. La Junta aprobó una "norma de acreditación del MDL para las entidades operacionales". Este sistema ha mejorado la comprensión de la acreditación del MDL al proporcionar a los usuarios una recopilación de todos los requisitos de acreditación del mecanismo en un único documento. También contribuirá considerablemente a asegurar la coherencia y la uniformidad en la evaluación de las EOD.

4. Examen de los casos

19. Al examinar los casos individuales, la Junta vela por que sólo se registren los proyectos que cumplan plenamente las condiciones del MDL, y por que las RCE expedidas representen reducciones reales de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Sin embargo, la Junta observa que la presentación de solicitudes de registro que no cumplen los requisitos fundamentales del MDL, lo que da lugar a que se rechace un 6% de ellas, sobrecarga el sistema.

20. La Junta debe asegurarse de que las lecciones aprendidas en el examen de los casos se incorporen en las políticas que guían a los participantes en los proyectos, a la Junta y a toda la estructura de apoyo normativo, incluidas las EOD. La Junta espera que, al traducir la experiencia en políticas y procedimientos más eficaces se produzca una mejora continua de la calidad de las presentaciones, y por lo tanto una reducción de su volumen de trabajo, lo que le dará más tiempo para centrarse en las cuestiones de política.

5. Mejora del proceso de las metodologías

21. Las metodologías para establecer las emisiones de referencia y supervisar las emisiones de los proyectos son cada vez más complejas. La integridad ambiental ha sido la prioridad absoluta, y a menudo se ha conseguido después de largos procesos de aprobación y en detrimento de la facilidad de uso y la aplicabilidad de las metodologías.

22. En vista de ello, durante el período del que se informa la Junta hizo más hincapié en la facilidad de uso, la aplicabilidad, la oportunidad y la objetividad de las metodologías, así como en la calidad. La Junta ha optado por un proceso de establecimiento de prioridades que centra los limitados recursos de reglamentación del mecanismo en las metodologías que tienen más probabilidades de ser utilizadas y ampliamente aplicadas y para las que se puede garantizar la calidad.

6. Transparencia

23. La transparencia es una característica esencial del proceso regulador del MDL. La necesidad de aumentar la transparencia ha sido expresada por los interesados, reconocida por las Partes y asumida como prioridad fundamental por la Junta.

24. En concreto, los interesados han solicitado que la Junta explique más detalladamente sus decisiones y que se facilite el acceso a las decisiones documentadas. Atendiendo a esa solicitud, durante el período del que se informa la Junta tomó medidas para establecer un sistema plenamente accesible, claro y coherente, basándose en lo que se había hecho hasta ese momento, y para proporcionar más claridad acerca de las decisiones sobre los casos.

7. Distribución regional

25. Los proyectos del MDL se concentran en un pequeño número de países, siguiendo una pauta que se asemeja bastante a la inversión directa internacional. Las Partes han pedido que se mejore la distribución regional del MDL, pero la Junta tiene poco margen de acción en esta cuestión.

26. No obstante, la Junta ha tomado medidas para contribuir a la difusión del MDL. Esas medidas se detallan en este informe. Una parte importante de la labor de la Junta consiste en colaborar con las autoridades nacionales designadas (AND), que desempeñan una función clave en la promoción del MDL y en la facilitación de la participación.

8. Cooperación con las partes interesadas

27. La eficiencia y la eficacia del MDL se ven facilitadas por las aportaciones constructivas de las partes interesadas. Por ejemplo, se hicieron seis llamamientos públicos⁵ que dieron lugar a valiosas aportaciones de los interesados, y las observaciones formuladas ayudaron a la Junta a examinar las nuevas metodologías propuestas y las solicitudes de las entidades operacionales.

28. La Junta está firmemente decidida a colaborar más con las partes interesadas en el MDL y a crear un mecanismo que esté realmente impulsado por los usuarios y que aproveche y se base en los conocimientos adquiridos en el trabajo diario. En este contexto la Junta responde a todas las cartas no solicitadas que recibe.

III. Labor realizada durante el período del que se informa

29. En este capítulo se describen la labor en curso y el seguimiento dado por la Junta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP.

A. Acreditación de las entidades operacionales

1. Procedimientos, normas y capacitación

30. En el período del que se informa, la Junta aprobó un procedimiento radicalmente simplificado para acreditar a las EOD, las entidades de certificación utilizadas por los participantes para validar los proyectos y verificar la reducción de las emisiones. El procedimiento permite a las EOD solicitar la renovación de la acreditación para todos los ámbitos sectoriales y tanto para las funciones de validación como para las de verificación o certificación. Las EOD acreditadas están sujetas a un régimen acordado de supervisión y evaluación, que incluye un examen teórico, la evaluación de los resultados de los proyectos y controles aleatorios, a fin de asegurar la calidad.

31. El nuevo procedimiento ha aumentado sustancialmente el número de entidades acreditadas en el mercado, que al 16 de octubre de 2009 ascendían a 27, eliminando así un importante escollo con el que tropezaban los autores de proyectos.

32. La Junta también aprobó una "norma de acreditación del MDL para las entidades operacionales". Se espera que la norma aumente la coherencia y la uniformidad del proceso de evaluación. Para fomentar la comprensión de los requisitos de acreditación, la Junta, con la asistencia de la secretaría, llevó a cabo una sesión de capacitación para los miembros de los equipos de evaluación de las EOD. La Junta tiene la intención de organizar esas sesiones regularmente.

33. La Junta está examinando un marco de política para supervisar el desempeño de las EOD, que incluye tanto la observancia por éstas de las diversas normas del MDL como todo incumplimiento en lo que respecta a obtener los resultados esperados en términos de validación y verificación de las actividades de proyectos del MDL. Además, se ha elaborado e introducido un sistema electrónico de gestión de la carga de trabajo que aumentará la supervisión por la Junta del proceso de acreditación y permitirá establecer nuevas formas de control del desempeño de las EOD.

⁵ Todos los llamamientos públicos y las aportaciones recibidas pueden consultarse en http://cdm.unfccc.int/public_inputs/index.html. Las observaciones del público sobre las metodologías figuran en el historial de cada metodología.

34. El Manual de validación y verificación del mecanismo para un desarrollo limpio, aprobado por la Junta en su 44ª reunión⁶, hará una contribución importante al proceso de garantía de la calidad al ayudar a las EOD en su labor y proporcionar un punto de referencia para medir su desempeño. La Junta pidió a las EOD que aplicaran plenamente y con efecto inmediato en sus sistemas de gestión los requisitos establecidos en el manual.

35. Se ha elaborado un plan de trabajo para difundir y mejorar el manual. La Junta ha pedido a la secretaría que estudie la posibilidad de actualizarlo regularmente para introducir cambios de menor importancia entre las revisiones periódicas globales del manual. Como parte de las mejoras futuras del manual la Junta está analizando varios temas, como los conceptos de importancia relativa y grado de garantía, así como la forma en que esos conceptos podrían incorporarse para mejorar aún más la labor de las EOD.

36. La Junta ha acordado realizar una serie de talleres sobre la aplicación del manual, centrados inicialmente en llegar a los auditores que trabajan para las EOD. Está previsto que los primeros talleres se organicen en cuatro regiones diferentes a fin de maximizar la participación.

37. Como en cualquier sistema regulador, las sanciones por incumplimiento son importantes. Además de la serie ya existente de opciones para controlar el cumplimiento, se están examinando otras, como la introducción de la recuperación de los gastos relacionados con las solicitudes de revisión. La Junta ya ha empezado a publicar los nombres de las EOD que son objeto de controles aleatorios. Durante el período del que se informa se realizaron dos de esos controles, que dieron lugar a la suspensión de dos EOD. El Grupo de Acreditación del MDL sigue examinando la facilitación de la acreditación de más solicitantes de países en desarrollo, la imparcialidad de las EOD y las disposiciones que deberán adoptar las EOD suspendidas.

38. La Junta acordó una serie de medidas⁷ para minimizar las repercusiones que la suspensión de una EOD tiene en los proyectos en curso de validación y verificación. La Junta observó que es inevitable que la suspensión de una EOD repercuta de alguna forma en los proyectos; también reconoció que el incumplimiento sistemático que normalmente da lugar a una suspensión puede afectar a todas las actividades relacionadas con el MDL que realiza la EOD, incluidas las actividades de proyectos en tramitación.

39. La Junta tomó nota de un análisis realizado por el Grupo de Acreditación en el que se llegaba a la conclusión de que la comprensión que las entidades solicitantes y las entidades designadas tenían de la imparcialidad y la independencia de la validación y la verificación había mejorado considerablemente con la adopción de la norma de acreditación. La Junta acordó una serie de medidas⁸ en este ámbito y pidió al Grupo de Acreditación que las incorporara en la revisión del procedimiento de acreditación y en otros documentos conexos.

40. La Junta también acordó formular una serie de recomendaciones a la CP/RP para facilitar la acreditación de más entidades solicitantes de países en desarrollo, como se refleja en las recomendaciones para mejorar la distribución regional (véase el anexo III). Cabe señalar que ya está aumentando el número de solicitudes de entidades de países en desarrollo.

⁶ Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Manuals/index.html>.

⁷ Véase el párrafo 10 del informe de la 50ª reunión de la Junta. Los informes de las reuniones de la Junta pueden consultarse en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

⁸ Véase el párrafo 11 del informe de la 50ª reunión de la Junta.

2. Entidades cuya designación se recomienda

41. En el período del que se informa la Junta acreditó y designó provisionalmente a 21 entidades operacionales para que desempeñaran funciones de validación y a 23 para que desempeñaran funciones de verificación (véase el cuadro 1). Si se confirman estas designaciones, el número total de entidades operacionales acreditadas para la validación de proyectos ascendería a 27, y el de entidades acreditadas para la verificación y la certificación de la reducción de las emisiones, a 25.

42. La Junta recomienda que la CP/RP designe en su quinto período de sesiones a las entidades enumeradas en el cuadro 1 para los ámbitos sectoriales indicados.

43. La distribución geográfica de las 42 entidades designadas y solicitantes se refleja en el cuadro 2, junto con el número de Partes no incluidas en el anexo I, por región. De las siete solicitudes recibidas en el período del que se informa, cinco fueron de entidades de Partes no incluidas en el anexo I. En la sección relativa al MDL del sitio web de la Convención figura información sobre todas las solicitudes y sobre la situación en que se encuentra su examen.

Cuadro 1

Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva en el período del que se informa

<i>Nombre de la entidad</i>	<i>Designadas provisionalmente y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados^a</i>	
	<i>Validación de proyectos</i>	<i>Verificación de la reducción de las emisiones</i>
Japan Quality Assurance Organization	1–15	1–15
JACO CDM Ltd.	1–15	1–15
Det Norske Veritas Certification AS	1–15	1–15
TÜV SÜD Industrie Service GmbH	1–15	1–15
Deloitte Tohmatsu Evaluation and Certification Organization		1
Japan Consulting Institute	4, 5, 10	
SGS United Kingdom Ltd.	1–15	1–15
Korea Energy Management Corporation	1–15	1–15
TÜV Rheinland Japan Ltd.	1–15	1–15
ERM Certification and Verification Services Ltd.	1–5, 8–10, 13	1–5, 8–10, 13
TÜV NORD CERT GmbH		4–7, 10–12
Lloyd's Register Quality Assurance Ltd.	1–13	1–13
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	1–5, 8, 13–15	1–5, 8, 13–15
Korean Foundation for Quality		13
Swiss Association for Quality Management Systems	1–15	1–15
China Environmental United Certification Center Co Ltd.	1–3, 8, 10	1–3, 8, 10
RINA SpA	1–8, 10, 11, 13–15	1–8, 10, 11, 13–15
SIRIM QAS INTERNATIONAL SDN. BHD	1–4, 13	1–4, 13
Korean Standards Association	1–5, 13	1–5, 13

<i>Nombre de la entidad</i>	<i>Designadas provisionalmente y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados^a</i>	
	<i>Validación de proyectos</i>	<i>Verificación de la reducción de las emisiones</i>
Environmental Management Corp.	1–8, 13–15	1–8, 13–15
Japan Management Association	1–4, 6, 8, 9, 14	1–4, 6, 8, 9, 14
Germanischer Lloyd Certification GmbH	1–3, 7, 10, 13	1–3, 7, 10, 13
China Quality Certification Center	1–13	1–13
Ernst & Young Associes (France)	14	14

^a Los números indican los ámbitos sectoriales. Para más detalles, véase <http://cdm.unfccc.int/DOE/scopelst.pdf>.

Cuadro 2

Distribución geográfica de las entidades designadas para validar los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio y verificar y certificar la reducción de las emisiones, o que han solicitado la designación

<i>Región</i>	<i>Número total de entidades designadas/solicitantes</i>	<i>Número de entidades designadas/solicitantes de las</i>
		<i>Partes no incluidas en el anexo I*</i>
Europa occidental y otros Estados	13/16	0/0
Asia y el Pacífico	13/24	7/14
América Latina y el Caribe	1/1	1/1
Europa oriental	0/0	0/0
África	0/1	0/1

* Las Partes no incluidas en el anexo I son las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

3. Reuniones del Grupo de Acreditación

44. El Grupo de Acreditación del MDL se reunió ocho veces durante el período del que se informa, como parte de su labor de apoyo a la Junta. La Junta nombró al Sr. Martin Hession Presidente del Grupo y al Sr. Samuel Adeoye Adejuwon Vicepresidente.

B. Metodologías para la determinación y la vigilancia de las bases de referencia de las emisiones

1. Mejora de la utilización y garantía de la calidad de las reducciones de las emisiones

Aplicabilidad de las metodologías

45. La Junta estudió las metodologías utilizadas en proyectos del MDL y las reducciones de emisiones potenciales asociadas con esas metodologías. El estudio reveló que en la mayoría de los proyectos se utilizan sólo unas pocas metodologías. Por ejemplo 13 metodologías representan el 88% de las reducciones de los proyectos en gran escala registrados y en curso de validación. Además, las metodologías relativas a la generación de electricidad con conexión a la red eléctrica, las metodologías para la eliminación de gases industriales, las metodologías para evitar las emisiones de metano y las que se refieren a la recuperación de energía a partir de los desechos suponen el 92% de todas las reducciones de emisiones de los proyectos registrados y en curso de validación. El 83% de los proyectos

en gran escala registrados o en curso de validación utilizan una de 10 metodologías aprobadas, de entre las 81 metodologías en gran escala disponibles para proyectos distintos de los de forestación y reforestación.

46. Teniendo en cuenta las respuestas a una solicitud de observaciones públicas acerca de las razones de la escasa o nula utilización de algunas metodologías, la Junta decidió aumentar la interacción con los autores de proyectos al estudiar las metodologías presentadas, para asegurarse de que se pudieran utilizar. La Junta también emprendió la tarea de reducir la complejidad de las metodologías.

47. Con el fin asimismo de ampliar la aplicabilidad, la Junta revisó nueve metodologías aprobadas y emitió seis nuevas directrices. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de los esfuerzos realizados por la Junta por ampliar la aplicación de las metodologías:

a) Revisión de la metodología aprobada para la reducción de las emisiones mediante la producción y el consumo de biocombustibles, a fin de hacerla extensiva a la producción de biodiésel a partir de semillas oleaginosas cultivadas expresamente con ese fin en tierras degradadas o en proceso de degradación;

b) Ampliación de las condiciones de aplicabilidad de las metodologías para el tránsito rápido por autobús a fin de incluir nuevos proyectos.

48. La Junta también revisó 15 metodologías en pequeña escala y las correspondientes directrices para ampliar la aplicabilidad y facilitar la puesta en práctica, manteniendo la integridad ambiental. Los siguientes son ejemplos de esa labor:

a) Nuevas configuraciones de cogeneración renovable a partir de la biomasa (calor y electricidad);

b) Establecimiento de una amplia gama de potencias de lámparas incandescentes y fluorescentes compactas admisibles para una iluminación residencial eficiente;

c) Creación de más opciones para determinar con exactitud las pérdidas técnicas de energía de los sistemas de distribución de electricidad rural para facilitar los proyectos destinados a reducir las pérdidas de electricidad.

Facilidad de uso y objetividad de las metodologías

49. En el período del que se informa la Junta aprobó los cuatro instrumentos metodológicos siguientes para conseguir que las metodologías fueran sencillas, coherentes, más fáciles de usar y más objetivas:

a) Un instrumento para determinar el flujo másico de un GEI en una corriente gaseosa bajo distintas condiciones. El instrumento puede aplicarse a todas las metodologías relacionadas con la reducción de gases industriales y con la captura y utilización de gases de vertederos (proyectos de quema en antorcha).

b) Un instrumento para determinar el grado de eficiencia de referencia de un sistema de generación de energía térmica o eléctrica para estimar la base de referencia de las emisiones.

c) Un instrumento para evaluar si la base de referencia sigue siendo válida y actualizarla al renovar el período de acreditación.

d) Un instrumento para determinar la vida útil restante del equipo de referencia que deba sustituirse por otro nuevo en el marco de un proyecto del MDL. Este instrumento tiene por objeto permitir una determinación razonable del período de acreditación.

Adicionalidad

50. Entre otros criterios, las reducciones logradas en el marco del MDL han de ser adicionales a la reducción que se habría producido sin el MDL. En el período del que se informa la Junta adoptó medidas para conseguir una mayor objetividad en la demostración y la evaluación de la adicionalidad, así como en la determinación de la base de referencia. Entre otras cosas:

a) Aprobó nuevas orientaciones sobre la definición de "actividad efectiva y continua" para poder registrar una actividad como actividad de proyecto del MDL, lo que se relaciona con la demostración de que las decisiones que condujeron a la actividad se adoptaron tomando en consideración el MDL;

b) Aprobó la orientación sobre la utilización de enfoques cuantitativos para demostrar los obstáculos en el instrumento relativo a la adicionalidad y el instrumento combinado;

c) Veló por que su Grupo de Metodologías lograra progresos sustanciales en la elaboración de orientaciones sobre los métodos relativos a los puntos de referencia financieros;

d) Promovió debates sustantivos para impartir orientación sobre el hecho de que el análisis de las prácticas comunes y el uso de una tecnología por primera vez sean una condición para admitir la alegación de que existe un obstáculo;

e) Veló por que su Grupo de Metodologías avanzara considerablemente en la revisión del "instrumento combinado para determinar el escenario de referencia y demostrar la adicionalidad" con vistas a ampliar su aplicabilidad.

Mejora de la distribución regional de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

51. En el marco de las actividades de facilitación del desarrollo y la aprobación de metodologías nuevas y revisadas para corregir la subrepresentación del MDL en algunos países, la Junta aprobó una metodología para proyectos en pequeña escala de sustitución de combustibles en la fabricación de ladrillos, una metodología para proyectos en pequeña escala de aplicación de medidas de eficiencia energética y medidas de energía renovable en las viviendas de nueva construcción y una metodología para proyectos en pequeña escala centrados en las actividades de eficiencia energética en el transporte utilizando tecnologías de reajuste para un uso más eficiente del carburante en el transporte comercial de pasajeros (por ejemplo los sistemas de inyección de carburante para sustituir el sistema de carburador en los taxis-motocarro).

52. La Junta también encomendó a la secretaria la organización de un taller para mejorar la comprensión de los obstáculos metodológicos que se oponen a la aplicación de las metodologías relativas a la eficiencia energética en el uso final en proyectos de pequeña escala, y de las metodologías para el ahorro de biomasa no renovable (véase también el capítulo III E sobre la distribución regional).

Elaboración de los factores de emisión para la generación eléctrica sin conexión a la red

53. La Junta aprobó una revisión del "instrumento de cálculo del factor de emisión de un sistema de electricidad" con objeto de incorporar enfoques metodológicos en la estimación de las reducciones de las emisiones derivadas de actividades de proyectos que conciernen a la capacidad de generación de electricidad sin conexión a la red. Dicha revisión puede ayudar considerablemente a mejorar la distribución regional de las actividades de proyectos del MDL.

Promoción de proyectos de transporte en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

54. La Junta aprobó una metodología nueva para "proyectos de transporte colectivo rápido", ampliando la apertura del MDL a los proyectos de transporte colectivo. Esta metodología se aplica a las actividades de proyectos que crean y explotan sistemas de transporte colectivo rápidos por rail o carriles exclusivos de autobús en zonas urbanas o suburbanas, incluidos los sistemas de tránsito rápido por autobús.

55. La Junta también ha ampliado la aplicabilidad de la metodología ya aprobada para los proyectos de transporte rápido por autobús, a fin de hacerla extensiva a los casos en que el sistema básico de transporte público y otras opciones de transporte público incluyan sistemas de rail y sistemas de transporte eléctrico.

Promoción de la eficiencia energética

56. Durante el período del que se informa se elaboraron cinco nuevas metodologías para promover la eficiencia energética y una para promover las actividades de proyectos de energía renovable. Se aprobaron revisiones a fin de aumentar la aplicabilidad de una metodología ya existente para la eficiencia energética y de cuatro metodologías para la energía renovable.

57. Además, con el fin de asegurar la sencillez y la coherencia de los enfoques en las metodologías para la eficiencia energética, la Junta contrató la elaboración de los dos instrumentos metodológicos citados en los apartados b) y d) del párrafo 49 *supra*, que posteriormente aprobó.

58. El Grupo de Metodologías también está elaborando un instrumento para determinar el punto de referencia de la eficiencia energética de los electrodomésticos, que podría ser utilizado en las metodologías propuestas por los fabricantes de electrodomésticos cuando comercialicen nuevos aparatos de gran eficiencia energética.

59. Atendiendo a una petición de las Partes de que se estudiara la utilización de parámetros de funcionamiento por defecto en las metodologías para la eficiencia energética en el uso final en proyectos en pequeña escala, la Junta:

a) Revisó la metodología AMS-II.J, "Metodología para actividades por el lado de la demanda en materia de tecnologías eficientes de iluminación" para incluir la opción de utilizar un valor por defecto calculado por lo bajo en relación con las horas de funcionamiento de las luces, lo que evitaría tener que hacer un estudio.

b) Empezó actividades similares en otras esferas. Por ejemplo, revisó la metodología AMS-III.F, "Evitación de las emisiones de metano mediante el tratamiento biológico controlado de la biomasa" para incluir la opción de utilizar un parámetro por defecto para demostrar la estabilidad del proceso de compostaje.

60. La Junta también revisó la metodología AMS-II.A, "Mejoramiento de la eficiencia energética en la oferta – transmisión y distribución" para incluir la opción de determinar las pérdidas técnicas de energía en los sistemas de distribución eléctrica rural utilizando un método bien definido, examinado por homólogos, que se incorpore en las directrices del organismo nacional competente (por ejemplo el organismo de electrificación rural del país).

2. Metodologías para las actividades de forestación y reforestación

61. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó la segunda metodología consolidada para las actividades de proyectos de forestación y reforestación (F/R). En total se han aprobado 12 metodologías de F/R. En ese mismo período, dos fueron retiradas tras haber sido consolidadas con otras metodologías aprobadas. Otras ocho fueron revisadas

para ampliar su aplicabilidad, armonizarlas con las orientaciones e instrumentos vigentes y/o simplificarlas.

62. La Junta también aprobó orientaciones que permiten fijar con cierta flexibilidad el ámbito de los proyectos de F/R, lo que simplifica la preparación de metodologías para actividades de proyectos de F/R y su posible aplicación.

63. Otras orientaciones adoptadas por la Junta fueron la orientación para simplificar la estimación de las existencias de biomasa y las variaciones de la vegetación leñosa en el ámbito de las actividades de proyectos de F/R, las directrices sobre el cálculo por lo bajo de los datos por defecto para estimar la absorción antropógena neta por los sumideros de GEI en las actividades de proyectos de F/R, y la orientación para contabilizar como nulas las emisiones de GEI derivadas de varias fuentes insignificantes, lo que simplificó aún más la elaboración de nuevas metodologías para actividades de F/R del MDL y la aplicación de las metodologías ya aprobadas para esas actividades.

64. La Junta también aprobó un instrumento fácil de utilizar relativo a la forestación y la reforestación, y revisó otros dos. Actualmente existen 14 instrumentos para la F/R⁹.

65. Respondiendo a una petición de la CP/RP (decisión 2/CMP.4, párr. 42), la Junta realizó un estudio de las repercusiones de la posible inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos del MDL y convino en la recomendación que figura en el anexo I del presente informe.

3. Metodologías para las actividades de forestación y reforestación en pequeña escala

66. En el período del que se informa, la Junta elaboró tres nuevas metodologías simplificadas para actividades de forestación y reforestación en pequeña escala, que podrían dar pie a una mayor participación de los pequeños propietarios en los proyectos, al permitirles continuar las actividades de pastoreo en sus tierras.

67. La Junta también revisó dos metodologías simplificadas para actividades de proyectos de F/R en pequeña escala, con objeto de facilitar su utilización por las comunidades y las personas de renta baja.

4. Metodologías para proyectos en pequeña escala

68. Durante el período del que se informa, la Junta aumentó a 49 el número de metodologías para actividades de proyectos en pequeña escala (excluida la F/R en pequeña escala) al aprobar nueve metodologías nuevas, entre ellas una para las medidas de eficiencia energética y de energía renovable en las viviendas de nueva construcción conectadas a la red eléctrica, que incluyen el diseño arquitectónico eficiente y la utilización de tecnologías de energía renovable. La metodología comprende opciones que permiten utilizar modelos informáticos de simulación calibrados para determinar las emisiones de referencia.

69. La Junta también pidió a la secretaría que organizara un taller con objeto de identificar opciones para facilitar el uso de las metodologías del MDL relativas a los proyectos de suministro de energía doméstica para cocinar. El taller reunió a diversos interesados con el fin de identificar los obstáculos metodológicos y las posibles soluciones para eliminar las barreras que impiden extender la utilización de esas metodologías.

70. La Junta tomó nota de que, a pesar del alto potencial que encierran, no se han aprovechado plenamente las oportunidades de poner en práctica medidas de eficiencia energética en el uso final en el marco del MDL. A este respecto, durante la CP/RP 5 se

⁹ La lista de instrumentos se puede consultar en <http://cdm.unfccc.int/goto/Tools>.

celebrará un acto paralelo para exponer el potencial y los problemas asociados con la incorporación de más proyectos de eficiencia en el uso final en el MDL.

71. La Junta tomó nota de las ventajas para el desarrollo sostenible que ofrecen esos proyectos, y de los efectos particularmente positivos que pueden tener en los medios de sustento de las mujeres.

72. La Junta también amplió la aplicabilidad de la primera metodología para el ámbito sectorial de la agricultura, "Compensación de la urea mediante el uso de inoculante en rotaciones de cultivos de soja-maíz en suelos ácidos de tierras de cultivo ya existentes".

73. Por último, la Junta proporcionó directrices y aclaraciones acerca de:

a) La utilización de muestreos y encuestas en los proyectos de generación descentralizada de energía renovable y de eficiencia energética;

b) La consideración de las fugas de carbono en las actividades de proyectos sobre la biomasa.

5. Reuniones del Grupo de Metodologías y de los grupos de trabajo

74. El Grupo de Metodologías, el Grupo de Trabajo sobre forestación y reforestación (GTFR) y el Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala (GTPPE) celebraron, respectivamente, seis, cuatro y cinco reuniones durante el período del que se informa, en el marco de su labor de apoyo a la Junta. Esta última nombró al Sr. Philip Gwage Presidente del Grupo de Metodologías y al Sr. Pedro Martins Barata Vicepresidente. El Sr. Xuedu Lu y el Sr. Thomas Bernheim, miembros de la Junta, fueron designados para prestar asistencia al Presidente y Vicepresidente. La Junta nombró al Sr. Hugh Sealy Presidente del GTPPE y al Sr. Peer Stiansen Vicepresidente. La Junta nombró asimismo al Sr. José Domingos Miguez Presidente del GTFR y a la Sra. Diana Harutyunyan Vicepresidenta¹⁰. Durante el período del que se informa el Grupo de Metodologías y el GTPPE nombraron a un nuevo miembro cada uno, y el GTFR designó a dos.

C. Captura y almacenamiento del dióxido de carbono

75. Atendiendo a una petición formulada por la CP/RP (párr. 41 de la decisión 2/CMP.4), la Junta realizó un estudio de las consecuencias de la posible inclusión de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL. La Junta convino en que la cuestión podía examinarse desde diferentes perspectivas, que se resumen en el anexo II del presente informe.

D. Programas de actividades

76. Durante el período del que se informa se siguieron elaborando programas de actividades. En éstos, varias actividades de proyectos se gestionan bajo una estructura administrativa única, lo que se considera un medio para ampliar la escala del MDL. En respuesta a las aportaciones de los interesados, la Junta adoptó lo siguiente para aclarar las normas y simplificar los procesos:

a) "Procedimientos para el registro de un programa de actividades como una actividad de proyecto única del MDL y expedición de reducciones certificadas de las

¹⁰ La composición detallada de los grupos especiales y de trabajo figura en <http://cdm.unfccc.int/Panels/index.html>.

emisiones para un programa de actividades" (versión 03) (anexo 29 del informe de la 47ª reunión de la Junta);

b) "Procedimientos para reexaminar la inclusión errónea de una actividad de programa del MDL" (versión 01) (anexo 30 del informe de la 47ª reunión de la Junta);

c) "Procedimientos de aprobación de la aplicación de metodologías múltiples a un programa de actividades" (versión 01) (anexo 31 del informe de la 47ª reunión de la Junta);

d) "Directrices sobre el desagrupamiento de las actividades de proyectos en pequeña escala" (versión 02) (anexo 32 del informe de la 47ª reunión de la Junta).

77. Con objeto de facilitar la pronta actuación en este ámbito, la Junta concedió una exención referente a la fecha de inicio de las actividades de proyectos integrados en programas de actividades que hayan iniciado la validación antes del 31 de diciembre de 2009 (párr. 72 del informe de la 47ª reunión de la Junta).

78. Las tres primeras solicitudes de registro de programas de actividades se presentaron durante el período del que se informa, lo que dio lugar al registro del primer programa de actividades, un proyecto de iluminación de gran eficiencia energética en México. Al 16 de octubre de 2009 se habían presentado para su registro otros dos programas de actividades y 12 más estaban en curso de validación.

E. Registro de actividades de proyectos y expedición de reducciones certificadas de las emisiones

1. Gestión de los trabajos

79. Durante el período del que se informa la Junta consideró en promedio 73 casos de registro y 20 de expedición en cada una de sus reuniones. La Junta pudo examinar todos esos casos en los plazos fijados por el MDL y, aumentando la eficiencia de su estudio de aspectos específicos de los casos, pudo dedicar una mayor proporción de su tiempo de reunión a las cuestiones de política.

80. Para afrontar la carga de trabajo, la Junta siguió dependiendo de la ayuda de la secretaría. Los recursos adicionales aprobados por la Junta en su plan de gestión para 2009 y los cambios estructurales efectuados en la secretaría han reforzado el apoyo técnico que ésta proporciona a la Junta en relación con el registro y la expedición.

81. Garantizar la disponibilidad de recursos humanos y gestionar los aumentos bruscos de las solicitudes de registro y el aumento constante de las solicitudes de expedición sigue siendo un problema. Los aumentos repentinos suelen producirse al terminar el período de validez de las metodologías (por ejemplo, en junio de 2009 se recibieron 116 solicitudes, principalmente debido a que expiró la metodología AMS-III.H, versión 10). Además, el hecho de que un gran número de comunicaciones de las EOD estuvieran incompletas impidió cumplir con todos los plazos convenidos para el control de la exhaustividad de las solicitudes. Otra consecuencia de la presión engendrada por la carga de trabajo ha sido que, en otra esfera de los procesos de registro y expedición, la revisión de los planes de vigilancia, la Junta no ha podido fijar plazos para comprobar que las solicitudes estén completas por no haberse liquidado aún el trabajo pendiente acumulado.

82. En el marco de su labor de apoyo, la secretaría formula orientaciones para resolver los problemas recurrentes en el proceso de registro y expedición (véanse los párrafos 92 y 98 *infra*), aporta una contribución analítica en cada caso y recomienda decisiones. El Equipo de registro y expedición (ERE) sigue haciendo valiosas contribuciones a esas decisiones.

83. Guiándose por la decisión 2/CMP.4, la Junta centró su labor en las dos esferas siguientes:

- a) Incrementar la coherencia de sus operaciones y de las de su estructura de apoyo;
- b) Aumentar la transparencia de los procesos de decisión y la comprensión por los interesados externos de las normas a las que deberían ajustarse las solicitudes de registro y expedición presentadas y los procesos conexos.

84. Para abordar estos aspectos centrales, la Junta aprobó directrices o procedimientos para comprobar que las solicitudes estuvieran completas y examinar las solicitudes de revisión y las revisiones. La Junta ha seguido fundamentando sus decisiones sobre los asuntos específicos de cada caso y exponiendo más detalladamente los motivos de las decisiones, para aumentar la transparencia.

85. La Junta pidió a la secretaría que ampliara el alcance de los controles de exhaustividad de las solicitudes de registro y expedición, de conformidad con los procedimientos revisados aprobados en su 48ª reunión. Los procedimientos revisados se aplicarán a las solicitudes presentadas a partir del 1º de septiembre de 2009 y se espera que se traduzcan en una reducción del número de solicitudes de revisión y en un proceso más simple y eficiente.

86. La Junta también fijó plazos para los elementos de los procesos de registro y expedición para los que aún no existían, como las solicitudes de revisión de los planes de vigilancia y la solicitud de excepciones. La Junta ha comenzado a vigilar los plazos y ha decidido publicar los resultados de esa vigilancia, con ánimo de aumentar la transparencia.

87. A fin de responder a las nuevas necesidades de los participantes en los proyectos, la Junta acordó aprobar procedimientos y directrices sobre los cambios efectuados con respecto a las actividades descritas en el documento de proyecto registrado. También revisó los procedimientos de solicitud de excepciones y la revisión de los planes de vigilancia en la fase de verificación. La aprobación de esos procedimientos supone un avance en el mejoramiento del sistema, pues permite efectuar ajustes para adaptarse a las situaciones reales que surjan durante la ejecución de un proyecto ya registrado.

2. Proyectos registrados en el período del que se informa

88. En el período del que se informa se presentaron a la Junta 718 solicitudes de registro y se registraron 644, de manera que el total de proyectos presentados para su registro ascendió a 2.276 y la cifra de proyectos registrados a 1.860.

89. El plazo de ocho semanas (cuatro semanas para los proyectos en pequeña escala) en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta podían solicitar una revisión venció para 634 de las 718 solicitudes de registro presentadas en este período. La Junta ha terminado su examen de 480 de esas actividades de proyectos. Si se suman las 225 solicitudes de registro cuyo examen la Junta aún no había terminado al final del período objeto del informe anterior, pero que ahora ha terminado, el número total de solicitudes cuyo examen concluyó en el presente período se eleva a 705. De éstas:

- a) Doscientas dieciocho (el 31%) fueron registradas automáticamente;
- b) Una (el 0,1%) fue registrada una vez que la Junta hubo examinado una solicitud de revisión, teniendo en cuenta la información adicional recibida de los participantes en el proyecto y/o de la EOD;
- c) Doscientas noventa y siete (el 42%) fueron registradas tras la introducción de correcciones en la solicitud de registro, conforme a la petición formulada por la Junta a raíz de una solicitud de revisión;

d) Ciento veintiocho (el 18%) fueron registradas después de que la Junta hubo realizado una revisión para cerciorarse de que se habían seguido sus orientaciones y las modalidades y procedimientos del MDL;

e) Cuarenta y dos (el 6%) no pudieron ser registradas por la Junta tras una revisión;

f) Diecinueve (el 3%) fueron retiradas por los participantes en los proyectos y las EOD.

90. Durante el período del que se informa se publicaron 1.355 documentos de proyecto en la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco, lo que equivale a un promedio de 113 documentos al mes. Esta actividad forma parte del proceso de consulta con los interesados, que es un aspecto importante del proceso de validación de proyectos.

91. Además, hubo 19 solicitudes de renovación del período de acreditación. La Junta aprobó siete solicitudes, cuatro automáticamente y las otras tres después de decidir desestimar una solicitud de revisión presentada.

3. Cuestiones relativas al registro de las actividades de proyectos

92. La Junta adoptó o proporcionó orientación y/o aclaraciones sobre lo siguiente¹¹:

a) Las modalidades de comunicación entre los participantes en los proyectos y la Junta (anexos 59 y 60 del informe de la 45ª reunión de la Junta).

b) La revisión del mandato y los procedimientos de trabajo del Equipo de registro y expedición (ERE), para retirar la referencia a un período de expiración e indicar que los miembros designados son contratados por un máximo de 12 meses (anexo 58 del informe de la 46ª reunión de la Junta).

c) Las "Directrices para los controles de exhaustividad de las solicitudes de registro" (anexo 60 del informe de la 48ª reunión de la Junta).

d) La revisión de la "Orientación sobre la demostración y evaluación de la consideración previa del MDL", para normalizar los medios de notificación y organizar una base de datos en línea (anexo 61 del informe de la 48ª reunión de la Junta). También se aprobó un formulario (anexo 62 del informe de la 48ª reunión de la Junta). Posteriormente las directrices fueron revisadas para aportar aclaraciones acerca de los medios de validación de la consideración previa del MDL (anexo 22 del informe de la 49ª reunión de la Junta).

e) Las "Directrices para el examen de las solicitudes de revisión y los casos de revisión" (anexo 21 del informe de la 49ª reunión de la Junta);

f) La revisión de los "Procedimientos para procesar la validación de las actividades de proyectos del MDL y presentar informes al respecto" (anexo 48 del informe de la 50ª reunión de la Junta).

4. Expedición de reducciones certificadas de las emisiones en el período del que se informa

93. En el período del que se informa se presentaron a la Junta 510 solicitudes de expedición y se expedieron 115.260.936 RCE correspondientes a 433 solicitudes, lo que eleva a 335.319.007 el número total de RCE expedidas al 16 de octubre de 2009.

94. El plazo de 15 días en el que una Parte participante o tres miembros de la Junta podían solicitar una revisión terminó para 489 de las 510 solicitudes de expedición

¹¹ Los informes de las reuniones de la Junta pueden consultarse en <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

presentadas en el período del que se informa. La Junta finalizó su examen de 471 de esas solicitudes. Si se suman las 61 solicitudes de expedición cuyo examen la Junta aún no había terminado al final del período objeto del informe anterior, pero que ahora ha terminado, el número total de solicitudes de expedición examinadas y terminadas en este período se eleva a 532. De éstas:

- a) Trescientas cuarenta y seis (el 65%) dieron lugar a una expedición automática;
- b) Dos (el 0,4%) concluyeron con una expedición después de que la Junta hubo examinado una solicitud de revisión, teniendo en cuenta comunicaciones adicionales del participante en el proyecto y/o la EOD;
- c) Ciento treinta y cinco (el 25,4%) dieron lugar a una expedición tras haberse efectuado correcciones en la solicitud de expedición, a petición de los miembros de la Junta (en 20 casos las correcciones están aún pendientes);
- d) Treinta y cuatro (el 6,4%) concluyeron con una expedición una vez que la Junta hubo efectuado una revisión para cerciorarse de que se habían seguido sus orientaciones y las modalidades y procedimientos del MDL (tres casos están pendientes de corrección);
- e) Cuatro (el 0,8%) no pudieron ser aprobadas tras ser examinadas por la Junta;
- f) Once (el 2%) fueron retiradas por el participante en el proyecto y la EOD.

95. Durante el período del que se informa se presentaron 91 solicitudes de excepción en relación con desviaciones de lo previsto en la actividad de proyecto registrada descubiertas durante la verificación. La Junta respondió a 87 de esas solicitudes y todavía está examinando las otras 4.

96. Durante el período del que se informa se presentaron 117 solicitudes de revisión de los planes de vigilancia. La Junta aprobó 66 de esas solicitudes.

97. Por último, se publicaron 830 informes de vigilancia como parte del proceso de verificación, lo que representa una media de 69 informes por mes.

5. Cuestiones relacionadas con la expedición de reducciones certificadas de las emisiones

98. La Junta aprobó o proporcionó orientación y/o aclaraciones acerca de lo siguiente:

- a) Los "Procedimientos para la notificación y la solicitud de aprobación de cambios con respecto a la actividad descrita en el documento de proyecto registrado" (anexo 66 del informe de la 48ª reunión de la Junta);
- b) Las "Directrices para la evaluación de diferentes tipos de cambios con respecto a la actividad descrita en el documento de proyecto registrado" (anexo 67 del informe de la 48ª reunión de la Junta);
- c) Las "Directrices para los controles de exhaustividad de las solicitudes de expedición" (anexo 68 del informe de la 48ª reunión de la Junta);
- d) Aclaraciones sobre la admisibilidad del test de idoneidad QAL 1 para sistemas de vigilancia automática¹² (párr. 77 del informe de la 48ª reunión de la Junta);
- e) Las "Directrices para la consideración de las solicitudes de revisión y las revisiones" (anexo 21 del informe de la 49ª reunión de la Junta);

¹² Admisible si se emplean medidas y métodos que cumplan la norma ISO 14956.

f) Los "Procedimientos para solicitar excepciones antes de presentar la solicitud de expedición" (anexo 26 del informe de la 49ª reunión de la Junta);

g) La revisión de los "Procedimientos de modificación de los planes de vigilancia a tenor del párrafo 57 de las Modalidades y Procedimientos del MDL" (anexo 28 del informe de la 49ª reunión de la Junta);

h) La revisión del mandato y los procedimientos del Equipo de registro y expedición (ERE), para suprimir la referencia a un plazo de expiración e indicar que los miembros designados son contratados por un máximo de 12 meses (anexo 58 del informe de la 46ª reunión de la Junta).

6. El registro del mecanismo para un desarrollo limpio

99. Durante el período del que se informa siguió funcionando el registro del MDL, y al 16 de octubre de 2009 se habían expedido 335.319.007 RCE. De esta cantidad, 316.191.740 se transfirieron a cuentas de haberes de Partes del anexo I; 4.990.808 se transfirieron a cuentas de haberes permanentes de Partes no incluidas en el anexo I en el registro del MDL; y 6.706.369 se transfirieron a la cuenta de haberes del Fondo de Adaptación. El número de RCE expedidas pero todavía no transferidas al final de período del que se informa era de 11.215.056.

100. El registro del MDL tiene actualmente 56 cuentas de haberes plenamente operacionales, de las cuales 46 son cuentas asociadas a Partes no incluidas en el anexo I y 5 cuentas de haberes temporales asociadas a Partes del anexo I. Tras ser designado por la CP/RP como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación, en la decisión 1/CMP.4, el Banco Mundial quedó registrado como titular de la cuenta en que se deposita la parte de los fondos devengados destinada a la adaptación. Hasta la fecha esa cuenta ha originado 38 transacciones.

101. Según se indicó en el apartado a) del párrafo 92 *supra*, la Junta, en su 45ª reunión, aprobó los "Procedimientos relativos a las modalidades de comunicación entre los participantes en los proyectos y la Junta Ejecutiva", en que se prevé una entidad coordinadora y se establecen las atribuciones que se podrán conferir a esas entidades. Tras la adopción de las nuevas modalidades, se creó una interfaz en Internet para designar a los coordinadores de los proyectos. Gracias a la interfaz los participantes en los proyectos pueden acordar quién los representa y comunicar su decisión a la Junta sin tener que pasar por una EOD. También se ha empezado a trabajar en un proceso de identificación electrónica de los representantes de los participantes en proyectos.

F. Distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

102. Atendiendo a una solicitud formulada por las Partes, la Junta hizo un llamamiento para que, entre el 30 de marzo y el 4 de mayo de 2009, el público aportara ideas a las autoridades nacionales designadas sobre la manera de simplificar el proceso del MDL en países con menos de diez proyectos registrados, en particular los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África.

103. Basándose en las aportaciones recibidas, la Junta formuló recomendaciones sobre la distribución regional para que fueran examinadas por la CP/RP en su quinto período de sesiones (véase el anexo III).

104. También en el marco de esa labor, se hizo una encuesta entre las AND para determinar sus necesidades de formación. Los resultados podrían dar lugar a nuevas actividades.

105. Además, la Junta examinó la posibilidad de traducir algunos de los documentos sobre las metodologías fundamentales a otros idiomas.

106. El Marco de Nairobi acogió a dos nuevos miembros durante el período del que se informa: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. El marco se concibió con el fin de incrementar la participación en el MDL, principalmente en África¹³.

107. La secretaría es la encargada de coordinar el Marco de Nairobi, así como las reuniones del Foro de las Autoridades Nacionales Designadas (Foro de las AND), que también contribuye a mejorar la distribución regional del MDL. Como parte de este trabajo, la secretaría organizó o está organizando:

a) La séptima reunión del Foro de las AND, que se celebró en abril de 2009 en Bonn (Alemania), inmediatamente antes del taller anual conjunto del MDL, y que atrajo a 150 participantes;

b) La primera reunión subregional del Foro de las AND del Caribe, que tuvo lugar en julio de 2009 en St. George (Granada), y se centró en los problemas de la subregión;

c) Un acto paralelo sobre la distribución regional que tuvo lugar en los períodos de sesiones de junio de 2009 de los órganos subsidiarios de la Convención en Bonn;

d) La octava reunión ordinaria del Foro de las AND, que se celebrará en octubre de 2009 en Singapur, conjuntamente con el Foro Asiático del Carbono.

108. La Junta fue informada periódicamente sobre el desarrollo de un estudio patrocinado por el Gobierno de Dinamarca acerca de las posibilidades de utilizar la microfinanciación para apoyar proyectos del MDL en los PMA. Las posibles esferas de sinergia entre el MDL y la microfinanciación pueden ofrecer nuevas oportunidades que habría que estudiar mejor.

109. Otra iniciativa relacionada con la distribución regional es la plataforma del Bazar del MDL en Internet¹⁴ que está en su segundo año de funcionamiento y tiene 1.791 usuarios registrados. Durante el año se mejoró el software del sitio para facilitar su uso.

110. La distribución geográfica de las actividades de proyectos y la expedición de RCE pueden consultarse en la sección relativa al MDL del sitio web de la Convención¹⁵.

IV. Cuestiones de gobernanza

A. Evolución del papel y las funciones de la Junta Ejecutiva

Mejoramiento de la eficiencia del mecanismo para un desarrollo limpio

111. Atendiendo a varias peticiones formuladas por la CP/RP en su cuarto período de sesiones, la Junta emprendió una serie de actividades para determinar medidas destinadas a mejorar la eficiencia del funcionamiento del MDL y permitir que la Junta se concentrara más en su función ejecutiva y de supervisión. Estas actividades han sido útiles, y la Junta considera que las medidas acordadas tendrán un efecto considerable en la manera en que ella misma, y su estructura de apoyo, realizan su trabajo.

¹³ http://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework/index.html.

¹⁴ <http://www.cdmazaar.net>.

¹⁵ <http://cdm.unfccc.int/Statistics/index.html>.

112. En marzo de 2009 la Junta hizo un llamamiento público para que se hicieran aportaciones sobre la eficiencia del funcionamiento del MDL y las posibilidades de mejora. Se respondió a ese llamamiento con 42 comunicaciones enviadas por una amplia gama de partes interesadas en el MDL, que aportaron una serie de ideas en relación con las decisiones reglamentarias, las decisiones sobre los casos, las cuestiones de gobernanza y las actividades de supervisión y divulgación de la Junta como base para la labor de ésta.

113. Se organizaron dos retiros sobre políticas, en coincidencia con las reuniones 48ª y 49ª de la Junta. Esos retiros permitieron a la Junta, sobre la base de las aportaciones de las partes interesadas y de su propia experiencia, determinar y acordar las medidas que debían aplicarse directamente y las recomendaciones que debían formularse a la CP/RP. En el anexo IV figuran los resultados de las deliberaciones de la Junta sobre el mejoramiento de la eficiencia del funcionamiento del MDL.

Transparencia

114. Basándose en el juramento que hacen los miembros y los miembros suplentes de la Junta cuando asumen sus cargos, la Junta aprobó durante el período del que se informa un código de conducta para definir mejor su enfoque de la aplicación del mecanismo.

115. La Junta también siguió trabajando en el mejoramiento de la transparencia y el acceso a la información. En respuesta a las peticiones de las partes interesadas en el sentido de que se dieran más detalles sobre los motivos de las decisiones de la Junta y se facilitara el acceso a la documentación sobre esas decisiones, la Junta:

- a) Siguió mejorando los detalles y la claridad de sus solicitudes de revisión en relación con las solicitudes de registro o expedición;
- b) Adoptó un sistema de clasificación de sus documentos, decisiones y disposiciones;
- c) Aprobó un plan de trabajo para mejorar el catálogo en línea de las decisiones y ampliar sus funciones de búsqueda.

116. La Junta también decidió reducir de dos días a uno por sesión sus consultas officiosas, y ampliar de tres a cuatro días la duración de las reuniones oficiales. Aunque se han hecho progresos en lo que respecta a celebrar más debates en sesiones abiertas, cabe señalar que, en aras de la confidencialidad, en distintos momentos la Junta debe trabajar a puerta cerrada, incluso durante los días de reunión oficial.

117. A fin de mejorar la transparencia del proceso de adopción de decisiones, la Junta pidió a la secretaría que comenzara a publicar notas informativas con antecedentes y explicaciones apropiadas acerca de las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre las solicitudes de registro o expedición en los casos en que ésta acordara no registrar un proyecto o no aprobar la expedición de RCE. También pidió a la secretaría que publicara notas informativas sobre otras decisiones relativas a las solicitudes de registro o expedición consideradas en el proceso de examen.

Comunicación con los participantes en el proyecto y otras partes interesadas

118. Durante el período del que se informa la Junta examinó la manera de mejorar la eficacia de su comunicación con los participantes en los proyectos. Pidió a la secretaría que preparase una propuesta sobre la manera de comunicar directamente con los participantes, y examinará esa propuesta después del período del que se informa.

119. Además de sus sesiones ordinarias de preguntas y respuestas durante los períodos de sesiones de los órganos de la Convención, en abril de 2009 la Junta celebró una reunión conjunta de coordinación con sus grupos especiales y grupos de trabajo, las AND, las EOD, los expertos encargados de los exámenes documentales y los equipos de evaluación (220 participantes). Asimismo, los miembros de la Junta participaron en un proceso de consulta con las principales partes interesadas, que se inició durante este año.

120. También durante el período del que se informa, la Junta aprobó una estrategia de comunicación amplia y con objetivos bien definidos para dar a conocer al público el MDL y rectificar las ideas equivocadas. Algunos aspectos de la estrategia, que se está aplicando actualmente, son los siguientes: aumentar la promoción en los medios de comunicación impresos; dar un rostro humano al MDL mediante la convocatoria de concursos de fotografías y vídeos; suministrar gratuitamente relatos grabados a las emisoras de radio, principalmente de África; facilitar la comprensión del MDL a través de grabaciones hechas por expertos y disponibles en línea; y colaborar con las AND para llegar a los posibles participantes en proyectos. En apoyo de la estrategia, el Presidente de la Junta asistió a numerosas conferencias internacionales para presentar los logros realizados por la Junta y explicar y defender las decisiones de política.

B. Cuestiones relativas a la composición de la Junta

121. En el cuarto período de sesiones de la CP/RP se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 3.

Cuadro 3

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuestos por</i>
Sr. Kamel Djemouaib ^b	Sr. Samuel Adeoye Adejuwonb ^b	Grupo regional de África
Sra. Natalia Berghi (dimitió a finales de mayo de 2008 y fue sustituida por el Sr. Victor Nicolae ^a hasta el final del mandato)	Sra. Diana Harutyunyan ^a	Grupo regional de Europa oriental
Sr. Lex de Jonge ^a	Sr. Pedro Martins Barata ^a	Partes del anexo I
Sr. Philip M. Gwage ^a	Sr. Xuedu Lu ^a	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Martin Hession ^b	Sr. Thomas Bernheim ^b	Grupo regional de Europa occidental y otros Estados
Sr. Shafqat Kakhakel ^b	Sr. Rajesh Kumar Sethi ^b	Grupo regional de Asia
Sr. Clifford Mahlung ^a	Sr. Tuiloma Neroni Slade (dimitió el 29 de noviembre de 2009 y fue sustituido por el Sr. Noah Idechong ^a hasta el final del mandato)	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Paulo Manso ^a	Sr. Hussein Badarin ^a	Partes no incluidas en el anexo I

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuestos por</i>
Sr. Hugh Sealy ^{b c}	Sr. José Domingos Miguez ^{b c}	Grupo regional de América Latina y el Caribe
Sr. Peer Stiansen ^b	Sr. Akihiro Kuroki ^b	Partes del anexo I

^a Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2010.

^b Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2011.

^c Este miembro no podrá ser reelegido para desempeñar la misma función.

122. La Junta reitera su preocupación por el hecho de que ni la Conferencia de las Partes ni el CP/RP hayan establecido un marco jurídico internacional para las prerrogativas e inmunidades de los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones relativas al MDL. Los miembros sólo disfrutaban de prerrogativas e inmunidades en Alemania, conforme al Acuerdo sobre la Sede de la secretaría de la Convención Marco, y en los países en que se celebran reuniones de la Junta en virtud de acuerdos firmados con el país anfitrión que contienen disposiciones al respecto. La Junta insta a la CP/RP a que, con carácter urgente, tome medidas para que sus miembros gocen de plena protección al adoptar las decisiones que corresponden a su mandato. La Junta toma nota de los progresos realizados en las deliberaciones celebradas en el cuarto período de sesiones de la CP/RP y pide a ésta que en su quinto período de sesiones encuentre una solución provisional, aun cuando en el actual período de compromiso no pueda lograrse una solución a largo plazo.

123. Los miembros y los miembros suplentes de la Junta deben dedicar una cantidad considerable de tiempo a los trabajos de ésta. En la actualidad, el tiempo que dedican a asistir a las reuniones de la Junta, incluido el tiempo de viaje, es de dos meses al año. Los miembros que asumen papeles y funciones adicionales, como la presidencia de grupos especiales y grupos de trabajo, o que son miembros de grupos especiales, invierten más tiempo aún. Durante el período del que se informa, el Presidente de la Junta dedicó el 75% de su tiempo de trabajo a cuestiones relacionadas con la Junta.

124. A fin de lograr una distribución equitativa de la carga de trabajo, la Junta pide a las Partes y a la CP/RP que, al designar a nuevos miembros de la Junta, tengan especialmente en cuenta las capacidades y los conocimientos específicos que se requieren para la labor de la Junta, y si el candidato puede dedicar a esa labor el tiempo suficiente.

C. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

125. En su 45ª reunión, la Junta eligió al Sr. Lex de Jonge, procedente de una Parte del anexo I, y al Sr. Clifford Mahlung, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, como Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente. Sus mandatos finalizarán en la primera reunión de la Junta en 2010¹⁶.

126. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Rajesh Kumar Sethi, y al Vicepresidente saliente, el Sr. de Jonge, por la excelente labor realizada al frente de la Junta durante su séptimo año de actividades.

¹⁶ Artículo 12 del reglamento de la Junta <https://cdm.unfccc.int/Reference/COPMOP/08a01.pdf#page=31>.

D. Calendario de reuniones de la Junta

127. En su 45ª reunión, la Junta aprobó su calendario de reuniones para 2009 (véase el cuadro 4).

128. Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación de antecedentes y los informes con todas las decisiones adoptadas por la Junta pueden consultarse en la sección dedicada al MDL del sitio web de la Convención Marco¹⁷. En interés de la organización y gestión eficientes de los trabajos, las reuniones de la Junta están precedidas por consultas oficiosas de uno o dos días de duración. La Junta ha acordado provisionalmente el calendario de reuniones para 2010 (véase el cuadro 5).

Cuadro 4

Reuniones de la Junta previstas en 2009^a

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
45ª	11 a 13 de febrero	Bonn (Alemania)
46ª	23 a 25 de marzo	Bonn
47ª	26 a 28 de mayo	Bonn (conjuntamente con el 30º período de sesiones del OSACT y del OSE)
48ª	15 a 17 de junio	St. George's (Granada)
49ª	8 a 11 de septiembre	Bonn
50ª	13 a 16 de octubre	Bangkok (Tailandia)
51ª	1º a 4 de diciembre	Copenhague (Dinamarca) (conjuntamente con el quinto período de sesiones de la CP/RP)

Siglas: CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

^a Las reuniones de la Junta están precedidas de uno o dos días de consultas.

Cuadro 5

Calendario provisional de reuniones de la Junta Ejecutiva en 2010^a

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar (sujeto a cambios)</i>
52ª	8 a 12 de febrero	Bonn (Alemania)
53ª	22 a 26 de marzo	Bonn
54ª	24 a 28 de mayo	Bonn (conjuntamente con el 32º período de sesiones del OSACT y del OSE)
55ª	19 a 23 de julio	Bonn
56ª	6 a 10 de septiembre	Bonn

¹⁷ <http://cdm.unfccc.int/EB/>.

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar (sujeto a cambios)</i>
57 ^a	1º a 5 de noviembre	Por determinar (conjuntamente con el sexto período de sesiones de la CP/RP)
58 ^a	13 a 17 de diciembre	Bonn

Siglas: CP/RP = Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución, OSACT= Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

^a Las reuniones de la Junta están precedidas de uno o dos días de consultas.

V. Plan de gestión del MDL y recursos para la labor relativa al mecanismo

A. Presupuesto y gastos para la labor relativa al MDL

129. En cada una de las reuniones celebradas durante el período del que se informa, la Junta examinó las necesidades y la situación de los recursos para la labor relativa al MDL, basándose en los informes que le presentó la secretaria. El plan de gestión del MDL para 2009, versión 01¹⁸, muestra que las tasas y la parte de los fondos devengados representan 28,1 millones de dólares del presupuesto de 2009. En los primeros nueve meses de 2009, el nivel de gastos del presupuesto basado en las tasas fue de 15,4 millones de dólares (el 55% del presupuesto para 2009). Otros 0,3 millones de dólares procedieron del presupuesto básico de la secretaria. Esta cantidad se gastó en su totalidad en los primeros nueve meses de 2009. El MDL también recibió contribuciones de las Partes, por un valor de 0,2 millones de dólares, en apoyo de las actividades de las AND, concretamente de la reunión subregional del Foro de las AND que se celebró en Granada.

130. En 2009, los principales gastos fueron los gastos de personal y partidas conexas (57%), seguidos de los gastos de viaje y los honorarios de los expertos y consultores (19%). Como se señaló en el párrafo 129, los gastos corrientes sufragados con las tasas se sitúan en el 55%, en lugar del 75% (21,06 millones de dólares) previsto al 30 de septiembre de 2009, lo que puede atribuirse principalmente a las dificultades encontradas para contratar a nuevo personal y a la tasa de eliminación natural de puestos, que han hecho que los gastos de personal sean inferiores a lo presupuestado. Actualmente, el 36% de los puestos del MDL en el Programa de Mecanismos para el Desarrollo Sostenible (MDS) de la secretaria están vacantes.

131. En los nueve primeros meses de 2009, el subprograma del MDL en el MDS empleó a 43 consultores (39 contratos) por un costo de 1 millón de dólares. El 18,6% de esos consultores fueron expertos procedentes de Partes no incluidas en el anexo I.

132. El costo total del apoyo para el trabajo sobre las metodologías ascendió a 80.400 dólares. El trabajo fue realizado por 43 expertos encargados de los exámenes documentales, de los cuales 20 procedían de Partes no incluidas en el anexo I. En los nueve primeros meses de 2009 los costos totales del apoyo prestado por los miembros del Equipo de registro y expedición (ERE) ascendieron a 260.400 dólares, de los que el 83% fue pagado a miembros procedentes de Partes no incluidas en el anexo I.

133. En los dos últimos años el programa ha logrado mejorar tanto su distribución geográfica como el equilibrio de género del personal, como se indica en el cuadro 6.

¹⁸ http://cdm.unfccc.int/EB/045/eb45_repan71.pdf.

Cuadro 6

Tendencias del equilibrio geográfico y de género del personal en el subprograma del mecanismo para un desarrollo limpio

(Porcentaje de personal del cuadro orgánico y categorías superiores)

	<i>Julio de 2006</i>	<i>Diciembre de 2006</i>	<i>Diciembre de 2007</i>	<i>Septiembre de 2008</i>	<i>Septiembre de 2009</i>
Personal procedente de Partes no incluidas en el anexo I	30	33	51	56	68
Personal procedente de cada uno de los grupos regionales					
África	5	4	5	6	8
Asia y el Pacífico	20	25	29	37	44
América Latina y el Caribe	5	4	15	15	16
Europa oriental	10	8	10	11	10
Europa occidental y otros Estados	60	59	41	31	21
Mujeres funcionarias	15	21	31	31	38

134. En los nueve primeros meses de 2009 los gastos superaron en 2,5 millones de dólares a los del mismo período de 2008 (12,9 millones de dólares) debido al aumento del número de actividades y de puestos. Esta tendencia se muestra en el cuadro 7.

Cuadro 7

Recursos suplementarios del mecanismo para un desarrollo sostenible: tendencias de los gastos

(En dólares de los EE.UU.)

<i>Partidas de recursos</i>	<i>2004-2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>Al 30 de septiembre de 2009</i>
Presupuesto					28 116 403 (presupuesto de 2009)
Gastos	10 242 134	9 053 763	13 065 281	21 679 358	15 364 019
Gastos como porcentaje del presupuesto	30	34	78	81	55
Gastos del presupuesto básico	3 877 894 ^a	1 684 521	2 217 648	335 328	335 328

^a La cantidad correspondiente a 2004-2005 es una estimación de la parte gastada en actividades del MDL y de la asignación provisional en el marco del Protocolo de Kyoto.

B. Recursos disponibles al 30 de septiembre de 2009 y saldo en cuenta corriente

135. Los recursos para el funcionamiento de la Junta en 2009 procedieron del presupuesto por programas de la Convención Marco, las contribuciones de las Partes, las tasas y la parte de los fondos devengados, y de un saldo arrastrado de sumas no utilizadas de las tasas y la parte de los fondos devengados de 2008 (véase el cuadro 8).

136. Los gastos en 2009, hasta el 30 de septiembre, ascendía a 15,4 millones de dólares, lo que significa que el MDL dispone de 27,6 millones de dólares para el último trimestre de 2009. A la luz de los gastos proyectados y de una previsión de ingresos de unos 2,7 millones de dólares desde el 1º de octubre hasta el final de 2009, se prevé que de 2009 a

2010 se arrastrará un saldo de alrededor de 25,1 millones de dólares, excluida la reserva de 45 millones de dólares.

Cuadro 8

Recursos procedentes del cobro de tasas

(En dólares de los EE.UU.)

Saldo arrastrado de 2008 (excluida la reserva de 30 millones de dólares)	31 479 420
Menos la reserva de 15 millones de dólares (45ª reunión de la Junta)	(15 000 000)
Arrastre (menos la reserva de 45 millones de dólares)	16 479 420
Menos el arrastre de las actividades del Foro de las AND en 2008	(417 106) ^a
Subtotal	16 062 314
Tasas de las entidades operacionales que solicitan ser acreditadas	127 412
Tasas derivadas del proceso de acreditación	11 533
Tasas de registro ^b	11 436 098
Tasas de propuesta de metodologías ^c	32 764
Parte de los fondos devengados ^d	15 253 008
Subtotal	26 860 815
Total	42 923 129
Menos los gastos al 30 de septiembre de 2009	(15 364 019)
Saldo disponible	27 559 110^e

^a En 2009 se recibieron contribuciones de Bélgica (34.646 dólares) y de la Comisión Europea (174.253 dólares), con lo que la cantidad total disponible para las reuniones regionales de las autoridades nacionales designadas ascendió a 626.005 dólares. Tras deducir los gastos de la reunión subregional del Foro de las autoridades nacionales designadas (Foro de las AND) celebrado en Granada en julio de 2009 (48.085 dólares), el saldo es de 557.920 dólares.

^b Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en el párrafo 37 de la decisión 7/CMP.1. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferiores a 15.000 t de CO₂ equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^c Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa de 1.000 dólares. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares que se aplica al pago de la tasa de registro.

^d La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide una expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad adicional por año.

^e Esta cantidad no incluye los intereses devengados, que se calcularán al final de 2009. La cantidad estimada para el período que va del 1º de enero al 30 junio 2009 es de 394.545 dólares.

Anexo I

Recomendación sobre las consecuencias de la posible inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio, teniendo en cuenta las cuestiones técnicas, metodológicas y jurídicas

1. Atendiendo a la petición formulada en el párrafo 42 de la decisión 2/CMP.4, la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio ha evaluado las consecuencias de la posible inclusión de la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción como actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio, teniendo en cuenta las cuestiones técnicas, metodológicas y jurídicas.

2. La Junta convino en que el término "plantaciones forestales en extinción" se aplica a las superficies de tierras que al 31 de diciembre 1989 y/o en la fecha de inicio de la actividad de proyecto estaban cubiertas de bosques, establecidos ya sea mediante plantación, siembra o fomento antropógeno de semilleros naturales. Si en la fecha de inicio de la actividad de proyecto la superficie es boscosa, en ausencia de la actividad de proyecto se convertiría en terreno desforestado tras su explotación final en un plazo de [5] años a partir de la fecha de inicio propuesta de la actividad de proyecto. Si en la fecha de inicio de la actividad de proyecto la superficie está desforestada, en ausencia de la actividad de proyecto cabe prever que seguirá siendo una superficie no forestal.

3. La Junta convino asimismo en que esta definición tenía consecuencias jurídicas que requerían una revisión de la decisión 16/CMP.1, anexo, sección D, a fin de introducir el siguiente nuevo párrafo 13 *bis*: "En el primer período de compromiso, las actividades de reforestación se limitarán a la reforestación de terrenos carentes de bosques o cubiertos con plantaciones forestales en extinción al 31 de diciembre de 1989".

4. La Junta observó que si se introduce esa revisión, la reforestación de tierras con plantaciones forestales en extinción cumpliría todos los requisitos de las modalidades y procedimientos para las actividades de proyectos de forestación y reforestación del mecanismo para un desarrollo limpio en el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto¹.

¹ Decisión 5/CMP.1, anexo.

Anexo II

Posibles consecuencias de la inclusión de la captura y almacenamiento del dióxido de carbono como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 2/CMP.4, pidió a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que evaluara las consecuencias de la posible inclusión de la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del MDL, teniendo en cuenta las cuestiones técnicas, metodológicas y jurídicas, e informara de ello a la CP/RP en su quinto período de sesiones.
2. La Junta hizo un estudio sobre esa cuestión y convino en que las consecuencias de la posible inclusión de la captura y almacenamiento del dióxido de carbono (CAC) podían considerarse desde diferentes perspectivas, como se resume en el cuadro 9.
3. La Junta observa que la posible inclusión de la CAC figura en el programa de otros órganos de la Convención y recomienda que la Mesa de la CP/RP siga examinando esta cuestión.
4. La Junta también recomienda que la CP/RP le pida que no examine propuestas de metodologías relativas a las bases de referencia y la vigilancia del MDL en lo que respecta a la CAC hasta que se proporcione nueva orientación.

Cuadro 9

Posibles consecuencias de la inclusión de la captura y almacenamiento del dióxido de carbono como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Cuestiones</i>	<i>Consecuencias positivas</i>	<i>Consecuencias negativas</i>
Cuestiones técnicas		
La reducción de emisiones resultante de cada actividad de proyecto del MDL deberá producir un beneficio real, mensurable y a largo plazo (párrafo 5 del artículo 12 del Protocolo de Kyoto).	Se puede elaborar un sistema para los proyectos de CAC que permita que las reducciones de las emisiones sean reales y mensurables mediante apropiados procesos de caracterización y selección de los sitios, procedimientos de funcionamiento y vigilancia y opciones para poner remedio a las filtraciones.	Todavía no se han establecido criterios detallados para evaluar la caracterización de los sitios. La CAC no implica necesariamente una reducción de las emisiones a largo plazo porque el almacenamiento puede no ser permanente. El carbono almacenado no se mide, sino que se modeliza.
Cuestiones ambientales		
Debe hacerse una evaluación del impacto ambiental (EIA) si se considera que los efectos de las actividades de proyectos son importantes (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 37 c)).	Respecto de cualquier proyecto de CAC podría hacerse una EIA completa, como se prevé en las modalidades y procedimientos del MDL.	La falta de experiencia en la CAC, el largo ciclo de vida de los proyectos y la incertidumbre sobre el riesgo de filtración dificultarían la realización de una EIA de la CAC.

Cuestiones	Consecuencias positivas	Consecuencias negativas
Cuestiones metodológicas		
El ámbito del proyecto deberá abarcar todas las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero que están bajo el control de los participantes en el proyecto y que son significativas y se pueden atribuir razonablemente a la actividad de proyecto del MDL (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 52).	Una modelización y simulación predictivas de la migración de CO ₂ para determinar un "complejo de almacenamiento" más grande podrían asegurar que el penacho de CO ₂ permanezca dentro del ámbito del proyecto.	El mandato y el proceso de realización del examen ambiental inicial y la EIA son en la actualidad de la competencia exclusiva del país de acogida. Una EIA defectuosa podría tener repercusiones regionales o internacionales si se eligen sitios inadecuados o prácticas de funcionamiento que produzcan fugas.
El documento de proyecto deberá incluir una descripción y una justificación del ámbito del proyecto (decisión 3/CMP.1, anexo, apéndice B).	La instalación de captura y el lugar de almacenamiento del CO ₂ pueden encontrarse en su totalidad en un mismo país de acogida, reduciéndose así al mínimo el riesgo de que el ámbito del proyecto traspase las fronteras del país de acogida.	Un reservorio puede abarcar varios países o aguas internacionales, y después del almacenamiento el penacho puede migrar, independientemente de los planes o las fronteras políticas.
Las emisiones del proyecto, las emisiones de referencia y las emisiones correspondientes a las fugas deberán determinarse (por estimación o medición) durante el período de acreditación (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 53 (a) a c)).	Las emisiones del proyecto podrían determinarse mediante la modelización y la simulación. La vigilancia se basaría en la medición.	Sería difícil definir el ámbito de los proyectos si hay varios puntos de inyección de diferentes actividades de proyectos en momentos diferentes. Podría ser necesario modificar el ámbito del proyecto durante el ciclo de vida de éste. El ámbito del proyecto sería difícil definir en las situaciones en que las fugas o filtraciones pudieran tener un impacto internacional. El ámbito de los proyectos de CAC se determina mediante modelización. La incertidumbre inherente a la modelización puede ser difícil de gestionar en el sistema del MDL. Las emisiones del proyecto, así como las fugas, pueden producirse mucho después del período de acreditación. En lugar de un plan de vigilancia preciso, sólo se podría definir un enfoque de vigilancia dinámico.

Cuestiones	Consecuencias positivas	Consecuencias negativas
<p>Las emisiones del proyecto, las emisiones de referencia y las emisiones correspondientes a las fugas deberán determinarse (por estimación o medición) durante el período de acreditación (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 53 a) a c)).</p> <p>Las modalidades y procedimientos del MDL no incluyen disposiciones sobre la obligatoriedad de la vigilancia después del período de acreditación.</p>	<p>Ya existen técnicas de vigilancia que podrían utilizarse en la mayoría de los posibles sitios de almacenamiento.</p> <p>La vigilancia y la determinación de responsabilidades pueden hacerse después del período de acreditación.</p>	<p>Podría ser difícil cuantificar con exactitud las emisiones del proyecto en forma de filtración.</p> <p>No se han establecido protocolos para la vigilancia a largo plazo.</p> <p>No se ha determinado un plazo para las actividades de vigilancia.</p>
<p>También es necesario verificar (mediante un examen periódico independiente y la determinación <i>a posteriori</i> por la entidad operacional designada) las reducciones observadas de las emisiones antropógenas por las fuentes de gases de efecto invernadero que se hayan producido como resultado de una actividad de proyecto del MDL registrada durante el período de verificación (decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 61).</p>	<p>Las emisiones del proyecto pueden determinarse mediante la modelización y la simulación.</p> <p>Como la vigilancia se basaría en la medición, sería posible verificar las emisiones observadas.</p>	<p>El plazo para la verificación y el carácter dinámico de la vigilancia harían de la verificación una tarea difícil. Además, sólo se puede vigilar y verificar la cantidad de CO₂ capturada e inyectada.</p>
<p>Cuestiones jurídicas</p>	<p>El país de acogida puede asumir la responsabilidad a largo plazo a través de, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Un crédito de amortiguación; ii) un crédito temporal; o iii) Un arreglo institucional a largo plazo. <p>Los países inversores también podrían asumir la responsabilidad a largo plazo.</p>	<p>No se puede garantizar que los países de acogida acepten la responsabilidad a largo plazo.</p> <p>No se han definido las medidas necesarias para garantizar la responsabilidad del país de acogida a largo plazo.</p> <p>Se necesitan estructuras políticas, económicas e institucionales estables que garanticen el reintegro de los créditos. La estructura institucional responsable no es necesariamente estable a largo plazo.</p> <p>No está clara la forma en que se transferiría la responsabilidad si se produjese un cambio en la administración política.</p>

<i>Cuestiones</i>	<i>Consecuencias positivas</i>	<i>Consecuencias negativas</i>
		Puede ser necesario un marco regulador e institucional internacional que se ocupe de las consecuencias internacionales.
Cuestiones relacionadas con el mercado		
Sería necesario analizar el riesgo de que la CAC desequilibre el mercado del carbono.	<p>No hay indicios de que la CAC en el marco del MDL pudiera introducir un riesgo de desequilibrio del mercado del carbono.</p> <p>Los precios de las RCE sólo se verían afectados si los proyectos de CAC afectaran al precio marginal en el mercado.</p>	<p>No hay estudios que evalúen los posibles efectos de la CAC en el mercado del MDL, pero los créditos derivados de la CAC que llegaran al mercado podrían afectar a los precios de las RCE. La implantación de la CAC también podría afectar al desarrollo y el despliegue de las tecnologías de energía renovable y eficiencia energética.</p>
Debería tenerse en cuenta el posible impacto en la distribución regional de los proyectos del MDL.	<p>El impacto de la CAC en la distribución regional de los proyectos del MDL se desconoce por el momento. Sin embargo, es probable que beneficie principalmente a los países que son productores y/o usuarios de combustibles fósiles, algunos de los cuales están actualmente subrepresentados en el MDL.</p>	<p>Aún no se conoce del todo el impacto de la CAC en la distribución regional de los proyectos del MDL. Sin embargo, es probable que beneficie principalmente a los países que son productores y/o usuarios de combustibles fósiles.</p>
Disponibilidad de otros mecanismos de financiación para la CAC.	<p>En el sector de la energía de los países en desarrollo, se necesitarían incentivos financieros adicionales, combinados con los mecanismos de mercado, para estimular la inversión en la CAC. En los demás sectores, los mecanismos de mercado podrían ser suficientes para estimular la inversión.</p>	<p>La única tecnología de mercado madura para el almacenamiento geológico indicada por el IPCC en su Informe Especial sobre la CAC es la recuperación asistida del petróleo, y este tipo de proyecto puede no depender de los incentivos del MDL y puede no ser adicional.</p> <p>La recuperación asistida del petróleo puede conducir a escapes de CO₂, y podría distorsionar la elección de los sitios en desmedro de los sitios geológicos más estables.</p> <p>La inclusión de la CAC en el MDL puede traducirse en un menor interés por encontrar otros mecanismos financieros o políticas gubernamentales más adecuados, incluso en el marco de la Convención.</p>

<i>Cuestiones</i>	<i>Consecuencias positivas</i>	<i>Consecuencias negativas</i>
		<p>Las políticas que promueven la CAC pueden ser difíciles de examinar en el marco de la norma del MDL sobre las políticas de tipo E+ y E- (que aumentan y que reducen las emisiones).</p>

Siglas: CAC = captura y almacenamiento del dióxido de carbono, MDL = mecanismo para un desarrollo limpio, EIA = evaluación del impacto ambiental, GEI = gases de efecto invernadero.

Anexo III

Recomendaciones relativas a la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su decisión 7/CMP.1, pidió a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) que en su segundo período de sesiones le comunicara información sobre los obstáculos sistemáticos o sistémicos a la distribución regional y subregional equitativa de las actividades de proyectos del MDL, y las opciones para eliminar esos obstáculos. En sus decisiones 1/CMP.2 y 2/CMP.3, la CP/RP tomó nota de las recomendaciones formuladas al respecto por la Junta Ejecutiva y alentó a ésta y a la secretaría a que siguieran facilitando la distribución equitativa. En su último período de sesiones¹ la CP/RP tomó nota de la labor realizada hasta entonces por la Junta Ejecutiva e indicó otras actividades que se podría emprender, centrándose en los países con acceso limitado al MDL.

B. Progresos realizados hasta la fecha

2. En el informe presentando a la CP/RP en su segundo período de sesiones², la Junta puso de relieve las decisiones que había adoptado para paliar algunas de las preocupaciones sobre esta cuestión. Entre ellas cabe señalar:

- a) La adopción de modalidades y procedimientos simplificados para los proyectos en pequeña escala;
- b) El establecimiento del Foro de las Autoridades Nacionales Designada (Foro de las AND).

3. En el informe presentado a la CP/RP en su tercer período de sesiones³, la Junta señaló progresos en varias esferas, tales como:

- a) La puesta en funcionamiento del Bazar del MDL con el fin de ofrecer una plataforma web que facilitara la obtención y el intercambio de información a todos los interesados que participan en el proceso del MDL, en particular los de países en desarrollo;
- b) El establecimiento del Marco de Nairobi, que agrupa a organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con objeto de ayudar a los países en desarrollo, especialmente los del África subsahariana, a incrementar su nivel de participación en el MDL;
- c) La orientación impartida por la Junta sobre los programas de actividades del MDL y sobre los procedimientos para su registro y para la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE).

¹ Párrafos 26 y 48 a 63 de la decisión 2/CMP.4.

² FCCC/KP/CMP/2006/4.

³ FCCC/KP/CMP/2007/3.

4. En el informe presentado a la CP/RP en su cuarto período de sesiones⁴, la Junta indicó que mejorar la distribución regional y subregional de las actividades del MDL era un problema complejo, por el importante papel que desempeñaban en él factores que escapaban al control de la Junta. Sobre el período del que se informa, cabe destacar los siguientes aspectos importantes:

- a) La interacción eficaz de las autoridades nacionales designadas a través del Foro de las AND;
- b) Los avances en el Marco de Nairobi, concretamente la organización del primer Foro africano del carbono en Dakar (Senegal);
- c) La reducción de los costos de transacción para los países menos adelantados (PMA) mediante la abolición de la tasa de registro y del pago de una parte de los fondos devengados en el momento de la expedición en el caso de los proyectos del MDL realizados en esos países.

5. Este año la Junta prosiguió sus esfuerzos por mejorar la distribución regional de las actividades de proyectos del MDL, facilitando el intercambio de información, centrándose en la facilidad de uso y la aplicabilidad de las metodologías e impartiendo orientación adicional sobre diversos aspectos del ciclo de los proyectos del MDL. En el presente documento se detalla la labor realizada.

C. Recomendaciones

6. Para facilitar una distribución más equitativa de las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL, y consciente de que la desigual distribución puede no ser atribuible a las normas del MDL sino a otros factores que influyen en las corrientes generales de inversión, la Junta acordó recomendar que la CP/RP, en su quinto período de sesiones:

- a) Hiciera extensiva la abolición del pago de la tasa de registro y del pago de la parte de los fondos devengados en el momento de la expedición a los proyectos del MDL que se realizaran en los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- b) Aplazara el pago de la tasa de registro hasta la primera expedición en el caso de los países (distintos de los PMA y los pequeños Estados insulares en desarrollo) con menos de diez actividades de proyectos del MDL registradas.

7. La Junta acordó recomendar además que en su quinto período de sesiones la CP/RP examinara, sin comprometer la integridad ambiental, las siguientes opciones para los países con menos de diez proyectos registrados, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos:

- a) Pedir que haga un mayor uso de bases de referencia normalizadas y puntos de referencia para la adicionalidad en las actividades de proyectos del MDL en ciertos sectores.
- b) Solicitar que se elaboren más metodologías para proyectos en pequeña escala que puedan realizarse en esos países.
- c) Crear un fondo para la elaboración de proyectos del MDL, posiblemente rotatorio, utilizando parte de los ingresos administrativos del MDL y las contribuciones voluntarias de donantes, en asociación con el sector privado, cuando sea el caso:
 - i) Con el fin de identificar y utilizar posibles actividades de proyectos del MDL para facilitar las actividades de fomento de la capacidad conexas, como la elaboración de los documentos de proyectos;

⁴ FCCC/KP/CMP/2008/4.

- ii) Con el fin de sufragar los gastos de validación de esos proyectos.

De conformidad con los principios y las directrices que establezca la Junta Ejecutiva:

d) Pedir que, en función del potencial de los proyectos del MDL de esos países, se confeccione una lista positiva de los tipos de proyecto cuya conformidad con el instrumento relativo a la adicionalidad se pueda evaluar mediante criterios prudentes, por ejemplo mediante listas de control, en consonancia con los principios y las directrices que establezca la Junta.

e) Autorizar la elaboración, con arreglo a un enfoque "descendente", de metodologías que se presten particularmente bien para ser aplicadas en esos países y en los sectores pertinentes, en consonancia con los principios y las directrices que establezca la Junta.

f) Exigir a las entidades operacionales designadas (EOD) que indiquen en los informes anuales sobre sus actividades toda la labor que estén realizando en proyectos originados en esos países, y pedir que dicha información figure en el posterior informe de síntesis que la secretaría presente a la Junta para su seguimiento adecuado.

- g) Alentar a las Partes que estén en condiciones de hacerlo a que:

- i) Incluyan la mejora de la distribución geográfica de los proyectos entre los criterios en que se basan para la compra de RCE derivadas de proyectos del MDL;

- ii) Proporcionen a esos países ayuda financiera para cubrir los costos iniciales y, si es necesario, los conocimientos técnicos requeridos para desarrollar las actividades de proyectos del MDL;

- iii) Sigam sosteniendo financieramente las actividades del Marco de Nairobi;

- iv) Examinen las posibles esferas de sinergia entre el MDL y la microfinanciación a través de los programas de actividades del MDL.

h) Alentar a las Partes, cuando proceda, a mejorar sus procedimientos nacionales para expedir cartas de aprobación.

i) Alentar a los organismos de las Naciones Unidas y, en particular, a los asociados en el Marco de Nairobi a centrar sus actividades de fomento de la capacidad en las esferas que afecten al desarrollo de las actividades de proyectos del MDL. Ello debería hacerse en estrecha colaboración con los países receptores y coordinando también las actividades bilaterales y multilaterales, y supondría:

- i) Determinar las posibles actividades de proyectos del MDL, elaborar los documentos de proyecto, evaluar las propuestas, promover la sensibilización, intercambiar información y desarrollar metodologías más adecuadas para esos países;

- ii) Ayudar a las Partes a crear la infraestructura necesaria, como las AND o las oficinas de promoción del MDL;

- iii) Elaborar y poner a disposición del público estudios sobre las posibilidades que ofrece el MDL en esos países.

8. La Junta también recomienda que la CP/RP, en su quinto período de sesiones:

a) Reconozca los esfuerzos que realizan las Partes para cooperar en la organización y ejecución de las actividades de proyectos del MDL y aliente una vez más a todas ellas a cooperar a nivel bilateral para desarrollar y ejecutar actividades de proyectos del MDL y, en particular, para facilitar la cooperación y la transferencia de capacidad Sur-Sur;

b) Aliente a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) a crear entornos propicios para los proyectos del MDL y a facilitar las actuaciones de las EOD;

c) Aliente a que se establezca una cooperación más estrecha entre las AND de las Partes del anexo I de la Convención y de las Partes no incluidas en el anexo I, en particular a través del Foro de las AND;

d) Aliente a las EOD a establecer oficinas en los países en desarrollo, de conformidad con las disposiciones de la norma de acreditación del MDL, para reducir los costos de transacción de esos países y favorecer a una distribución más equitativa de las actividades de proyectos del MDL;

e) Pida a la secretaría que potencie la funcionalidad del Bazar del MDL para atender a las necesidades de los usuarios basándose en las sugerencias de éstos, y que promueva el uso del sitio web en los países en desarrollo;

f) Pida a la secretaría que mejore el apoyo prestado a las AND, y que para ello, entre otras cosas:

i) Ofrezca a los interesados en el MDL oportunidades de formación sobre los diversos elementos del ciclo de los proyectos del MDL;

ii) Facilite el intercambio de información y la concienciación a nivel regional y subregional;

iii) Realice y publique estudios sobre el potencial del MDL en esos países, en estrecha colaboración con las autoridades locales.

9. Además, la Junta convino en someter a la consideración de la CP/RP las siguientes recomendaciones relativas a la acreditación:

a) Que estudie la posibilidad de mejorar las competencias locales revisando las disposiciones sobre la descentralización de ciertas funciones del MDL por las EOD y las entidades acreditadas;

b) Que considere la posibilidad de reducir, e incluso subvencionar íntegramente, los gastos de viaje de los miembros de los equipos de acreditación, recurriendo más a asesores locales y/o haciendo un mayor uso de billetes en clase económica para los vuelos cortos;

c) Que promueva una mejor comprensión de los requisitos del MDL publicando guías y documentación sencillas e informales;

d) Que promueva y facilite material de formación en línea sobre los requisitos, y lo ponga a disposición de los miembros de los equipos de evaluación, las EOD, las entidades acreditadas y los posibles solicitantes, así como del público en general;

e) Que invite a representantes de las organizaciones con sede en países en desarrollo que estén interesadas en solicitar acreditación a asistir a los talleres organizados por las entidades acreditadas y las EOD;

f) Que estudie la posibilidad de colaborar con otros organismos de desarrollo y fomento de la capacidad, tanto para aumentar las competencias técnicas locales como para dar a conocer en los países en desarrollo los requisitos del MDL en materia de acreditación;

g) Que invite a otros organismos y a la secretaría a seguir analizando el potencial del MDL en las regiones que tienen un número limitado de proyectos del MDL.

Anexo IV

Medidas y recomendaciones para mejorar la eficiencia del funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio

A. Mandato

1. En su decisión 2/CMP.4 la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP):

a) Pidió a la Junta Ejecutiva que, sobre la base de su experiencia, formulara recomendaciones a la CP/RP, para que ésta las examinara en sus períodos de sesiones quinto y subsiguientes, a fin de mejorar la eficiencia del funcionamiento del MDL;

b) Pidió a la Junta que diera realce a su función ejecutiva y de supervisión, entre otros medios, velando por la utilización eficaz de su estructura de apoyo, que incluye a sus grupos de expertos, otros expertos externos y la secretaría, y fortaleciendo la función de las entidades operacionales designadas (EOD);

c) Pidió a la Junta que utilizara y siguiera desarrollando los indicadores de los resultados y de la gestión y mejorara el suministro de la información que de ellos se derivara;

d) Alentó nuevamente a la Junta a que, al aplicar sus recursos, estableciera un equilibrio entre la satisfacción de las necesidades relacionadas con los casos en tramitación y la adopción de mejoras generales de los sistemas y las políticas, de conformidad con el párrafo 11 de la decisión 2/CMP.3;

e) Pidió a la Junta que siguiera vigilando de cerca la idoneidad del funcionamiento de su estructura de apoyo, especialmente si el tamaño y el valor del mecanismo para un desarrollo limpio aumentaban según lo previsto, adoptara las medidas que correspondieran para garantizar la eficacia de sus servicios e informara de las medidas adoptadas a la CP/RP en su quinto período de sesiones.

2. En el presente anexo figuran las medidas acordadas por la Junta durante el período del que se informa y las recomendaciones formuladas a la CP/RP en respuesta a sus peticiones.

B. Medidas para mejorar el desempeño de la Junta Ejecutiva

Cuestiones relativas a la orientación de política y la supervisión del mecanismo para un desarrollo limpio

3. La Junta acordó mantener un marco preciso de normas y procedimientos de política (definidos en la jerarquía de decisiones por ella aprobadas) dentro del cual pudieran realizar su labor los interesados y los miembros de la estructura de apoyo, es decir, la secretaría, los grupos especiales, los grupos de trabajo y otros expertos externos. Concretamente, la Junta acordó:

a) Elaborar y aplicar un programa de trabajo, que incluya consultas con los interesados, para realizar un balance y un examen sistemático de la exhaustividad, la claridad y la coherencia de las orientaciones establecidas hasta la fecha acerca del funcionamiento del MDL, incluida la idoneidad de los plazos y las medidas de comunicación, y adoptar disposiciones para abordar los problemas que surjan a raíz del examen;

b) Agrupar y resumir toda la orientación impartida por el MDL y la Junta acerca del registro de las actividades de proyectos del MDL y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones y organizarla de manera estructurada y fácil de usar;

c) Establecer un procedimiento para garantizar que en la elaboración de las orientaciones se integren las lecciones aprendidas en la gestión del MDL, como los problemas comunes observados en el curso de los exámenes.

4. La Junta también acordó reforzar la supervisión de su estructura de apoyo, a saber, la secretaría, los grupos especiales, los grupos de trabajo y otros expertos externos, entre otras cosas revisando los mandatos de los grupos especiales y los grupos de trabajo.

5. La Junta contribuirá a establecer un proceso de formación que aumente el grado de profesionalidad en el ámbito del MDL, basándose en el Manual de validación y verificación del mecanismo para un desarrollo limpio¹ y teniendo en cuenta los problemas identificados en los procesos de registro y expedición en cuanto al desempeño de las EOD. La Junta alienta a las instituciones públicas y privadas a que elaboren y ofrezcan programas de formación para apoyar ese proceso. Además, la Junta convino en que, si se llegara a establecer un proceso de certificación, la contratación de personal debidamente capacitado pasaría a ser obligatoria en el marco de la norma de acreditación de las EOD.

6. La Junta acordó que la información sobre el desempeño de las EOD se haría pública, e incluiría estadísticas.

7. La Junta convino en un marco de política para vigilar el desempeño y abordar el incumplimiento por parte de las EOD de manera más sistemática, y en su 51ª reunión examinará una propuesta de aplicación del marco, que incluirá propuestas de umbrales, categorías de incumplimiento y sanciones aplicables.

8. La Junta acordó establecer un procedimiento de apelación contra las EOD que permita a los participantes en los proyectos remitir casos a la Junta cuando consideren que una EOD ha faltado a sus deberes según la orientación establecida.

Cuestiones relativas a las metodologías para las bases de referencia y los planes de vigilancia

9. La Junta acordó dar prioridad al examen de las metodologías para proyectos en gran escala presentadas para su aprobación, y a la elaboración de metodologías para la forestación y reforestación en pequeña escala, con objeto de mejorar la gestión del proceso de las metodologías. La Junta convino además en que al fijarse el orden de prioridad de las metodologías debería tenerse en cuenta el análisis que se estaba haciendo de su utilización. Los criterios para establecer las prioridades podrían basarse en el impacto de las emisiones, las regiones y/o la existencia de menos de diez proyectos en una Parte de acogida.

10. Con objeto de facilitar el uso de las metodologías y preservar la integridad ambiental del MDL, la Junta seguirá elaborando parámetros por defecto, calculados por lo bajo, con el fin de utilizarlos en las metodologías para las bases de referencia, como alternativa al establecimiento de parámetros específicos para cada proyecto, que son difíciles de determinar.

11. La Junta acordó aumentar la interacción directa entre la secretaría y las entidades que participan en la elaboración de metodologías, como los promotores de proyectos, en la evaluación de las metodologías previa a las reuniones de los grupos especiales y los grupos de trabajo, y establecer las normas de esa interacción.

12. Asimismo, convino en seguir promoviendo el conocimiento de las metodologías, centrándose en las más utilizadas. Para hacerlas más accesibles a los usuarios, la Junta introducirá una nomenclatura clara, las clasificará por categorías, publicará resúmenes e

¹ <http://cdm.unfccc.int/Reference/Manuals/index.html>.

información sobre cada una de ellas y mejorará el motor de búsqueda de la sección del MDL del sitio web de la Convención Marco en lo referente a las metodologías.

Cuestiones relativas a la adicionalidad

13. La Junta acordó establecer una lista positiva de los sectores en los que se podrían utilizar criterios prudentes para evaluar la adicionalidad, en un principio en proyectos de eficiencia energética y energía renovable en pequeña escala, en vez de utilizar el instrumento relativo a la adicionalidad. La Junta pidió a la secretaría que realizara un estudio para determinar los umbrales de los proyectos de esa lista.

14. La Junta convino en ofrecer más orientación sobre el uso del instrumento relativo a la adicionalidad, por ejemplo, las prácticas óptimas en el análisis de los obstáculos, incluido el análisis de la tecnología utilizada por primera vez, y detalles sobre la aplicación de los análisis de las inversiones y las prácticas comunes.

Cuestiones relativas al registro de actividades de proyectos y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones

15. La Junta acordó que en el alcance de las revisiones debía incluirse información más completa que indicara claramente las razones de la revisión. Además convino en que las revisiones debían centrarse en los alcances definidos, contener claras referencias a las decisiones anteriores, en la medida de lo posible, y quedar debidamente documentadas en los informes sobre las reuniones de la Junta.

16. La Junta acordó también aumentar la interacción (incluso por teléfono) entre las EOD y la secretaría una vez que se hubiera solicitado una revisión y definido su alcance, y establecer normas para esa interacción.

17. La Junta reiteró su interés por recibir más información sobre las repercusiones de sus decisiones, y desea recordar a los interesados en el MDL, en particular a los participantes en los proyectos, que tienen derecho a exponerle sus preocupaciones, incluida las reclamaciones relativas a la validación, a los controles de exhaustividad y a las decisiones en casos concretos. La Junta establecerá un procedimiento oficial para examinar esa correspondencia, por ejemplo en el marco de un tema del programa en cada reunión de la Junta.

18. La Junta procurará asegurar que, en la medida de lo posible, las decisiones sean coherentes con las que haya adoptado anteriormente en casos similares.

Cuestiones relativas a la Junta Ejecutiva

19. La Junta acordó centrar sus reuniones en elaborar orientación en forma de normas y procedimientos obligatorios (según se definen en la jerarquía de las decisiones por ella adoptadas), modificándolos y completándolos cuando sea necesario y velando por que el funcionamiento del MDL sea acorde con la orientación.

20. La Junta acordó que llevará un registro estructurado de sus decisiones y fallos y de la motivación de éstos. También acordó que los informes de sus reuniones deberían incluir resúmenes de los debates de política sostenidos durante las reuniones.

21. A fin de potenciar la estrategia de comunicación del MDL, la Junta prevé dar publicidad a proyectos ejemplares del MDL y, mediante un concurso en que participen las autoridades nacionales designadas (AND) y otros interesados, elaborar una placa que permita identificar los proyectos del MDL.

Cuestiones relativas a la estructura de apoyo del MDL

22. Con objeto de aumentar la eficiencia de su labor, la Junta acordó asignar nuevas tareas sobre cuestiones técnicas a los miembros de su estructura de apoyo, a saber la secretaría, los grupos especiales, los grupos de trabajo y otros expertos externos.

23. La Junta convino en que la secretaría debía procurarse todos los conocimientos técnicos que necesitara, internos o externos, para ayudar a la Junta a pronunciarse respecto de los casos planteados y adopte otras decisiones. La Junta acordó asimismo que se debía solicitar el asesoramiento de las organizaciones internacionales pertinentes para complementar los conocimientos técnicos de la estructura de apoyo.

24. Además de aprobar sus planes de gestión anuales y con miras a mejorar su planificación prospectiva de las actividades y los recursos, la Junta adoptará un plan prospectivo rotatorio para los dos años siguientes y lo revisará cada seis meses.

25. La Junta acordó que sus planes de gestión debían prever la asignación de recursos de formación específicos para dotar de las aptitudes y la especialización necesarias al personal de la secretaría, los miembros de la Junta y sus suplentes y los expertos externos que forman parte de la estructura de apoyo.

26. La Junta pidió a la secretaría que:

- a) Ofrezca a los nuevos miembros de la Junta y sus suplentes una orientación exhaustiva;
- b) Emplee a personal con conocimientos especializados en análisis técnicos, presentación formal de cuestiones a la Junta y comunicación pública;
- c) Refuerce su sistema de gestión de la calidad para asegurar una gran calidad en los trabajos que presente al examen de la Junta.

C. Recomendaciones

27. La Junta recomienda que la CP/RP:

- a) Pida a la Junta que simplifique los procedimientos de registro y expedición;
- b) Pida además a la Junta que apruebe cuanto antes, y aplique luego a título provisional, procedimientos revisados de registro, expedición y revisión, que permitan aplicar plazos distintos a los establecidos en los párrafos 41 y 65 del anexo de la decisión 3/CMP.1 y en el párrafo 24 del anexo II de la decisión 4/CMP.1;
- c) Revoque los anexos III y IV de la decisión 4/CMP.1 en los que figuran los procedimientos de revisión;
- d) Pida a la Junta que vele por que los procedimientos de revisión revisados:
 - i) Proporcionen a las EOD y los participantes en los proyectos la debida oportunidad de abordar las cuestiones planteadas en las revisiones;
 - ii) Incluyan una evaluación técnica independiente;
 - iii) Incluyan un procedimiento para el examen por la Junta de las objeciones formuladas por sus miembros respecto del resultado de las evaluaciones;
- e) Pida a la Junta que siga aplicando los procedimientos vigentes en materia de registro, expedición y revisión, hasta que se adopten los procedimientos revisados mencionados en el apartado b) del párrafo anterior;
- f) Pida además a la Junta que informe a la CP/RP en su sexto período de sesiones sobre las consecuencias de la aplicación provisional de los procedimientos revisados;

g) Tome nota de la decisión de la Junta de permitir que sus miembros deleguen en sus suplentes durante un período limitado la autoridad para solicitar una revisión;

h) Pida a la Junta que establezca un procedimiento para examinar las apelaciones de las decisiones sobre registro y expedición que presenten los interesados directamente afectados por una decisión.

28. La Junta recomienda además que la CP/RP:

a) Aliente a las AND a publicar los criterios que aplican para evaluar la contribución de las actividades de proyectos al desarrollo sostenible;

b) Reitere a las Partes la importancia de que los miembros de la Junta, así como sus suplentes, dispongan de los conocimientos adecuados para supervisar el MDL y estén en condiciones de dedicar una parte importante de su tiempo a los asuntos de la Junta;

c) Aliente a las Partes a que estudien activamente la posibilidad de proponer a mujeres como candidatas a miembros y miembros suplentes de la Junta, de conformidad con la decisión 36/CP.7.
